Año L — Núm. 14.314

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 56 PAGINAS

Dirección: Inspección General de Justicia, Rivadavia 413, U. T. 33-3991.
Oficina de Administración: Uruguay 643, Teléfonos: Jefe. 37-1100. Informes 37-1200.

Buenos Aires, Viernes 15 de Mayo de 1942

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la **República o del exterior**, previo pago del importe de la subscripción.

Por los **números sueltos y la** subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página. $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12. — moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20. — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	„ 1.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	„ 5.—
Número suelto	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 13 de Mayo de 1942

	m$n.
Por avisos	3.121.—
Por marcas	960.—
Por adicionales de marcas .	261.—
Por suscripciones	124.90
Por venta de ejemplares y folletos	20.40
Total	4.487.30

Roberto J. Carman
Jefe de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

AVISO

Todas las suscripciones al Boletín Oficial, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la suscripción.

* * *

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de suscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0,10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIR. DE JUSTICIA

Justicia Federal de la Capital. — Se nombra Vocal en comisión

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1942.
— 115.958. — 194. —

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase, en comisión, Vocal de la Excma. Cámara Federal de Apelación de la Capital, en reemplazo del doctor Nicolás González Iramain, que renunció, al actual Juez Federal, en lo Civil y Comercial, de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento; y Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, en sustitución del doctor Sarmiento, al actual Procurador Fiscal Federal de la misma sección, doctor Alfonso E. Poccard.

Art. 2.º — Solicítese oportunamente del H. Senado el acuerdo correspondiente a efectos de confirmar estas designaciones.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Considerando de carácter docente los cargos de médicos y de dentistas de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1942.

117.408. — 449. — C. 42. — Vista la nota del señor Presidente de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar por la que solicita, conforme con lo resuelto por la referida Comisión que, a los efectos de la aplicación del decreto de 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades, se declare que los cargos de médicos y de dentistas dependientes de la misma son de carácter docente, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución de 24 de abril de 1941, por la que se aprueba la organización de los servicios médicos y odontológicos, conforme a lo prescripto por la Ley N.º 12.558, determina las funciones que se asigna a los médicos y dentistas, quienes conforme a las mismas están obligados a dictar conferencias de carácter higiénico y de prevención de las enfermedades, a preparar a los maestros para colaborar en la atención higiénica de los niños y difundir ideas generales de higiene entre los padres de los escolares;

Que por la naturaleza de las funciones asignadas a estos cargos procede determinar la excepción solicitada conforme a los precedentes ya establecidos (Cuerpo Médico de la Inspección General de Enseñanza y del Consejo Nacional de Educación);

Por ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — A los efectos de la aplicación del decreto de 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades, los cargos de médicos y de dentistas de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar se considerarán de carácter docente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda a los señores suscriptores que deben renovar sus suscripciones dentro del mes de su vencimiento, previniéndoles que si así no lo hicieran les será suspendido el envío del Boletín.

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Federal de Catamarca. — Nómbrase Procurador Fiscal

Buenos Aires, 15 de Abril de 1942.

—117.779. — 240—

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrasé Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de Catamarca, en reemplazo del doctor Felipe Ponferrada, cuya renuncia se acepta, al doctor Rodolfo Norberto Cano (mat. 367.945, clase 1913, D. M. 3), actual Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de La Rioja.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Ministerio de Marina

Transferencia vapor "Inspector Benedetti".

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1941

108.771. — 1262. — Expediente 5-M-13196-c|c-1941. — Visto este expediente, atento lo solicitado y lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la transferencia del vapor "Inspector Benedetti", matrícula N.° 1493 de la bandera argentina a la portuguesa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
MARIO FINCATI

Transferencias de buques

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1942.

114.458. — 146. — Visto lo manifestado por la Prefectura General Marítima,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a las siguientes personas para adquirir en compra las embarcaciones que para cada caso se indican, a saber: Pritchard Juan Neslop, yate de crucero "Winnie", mat. 4780 (R. E. de Y.); Jorge P. T. Naagen, lancha a motor "Buby", mat. 4619 (R. E. de Y.); Gregorio Alejo Lista, chata "Quebracho", mat. 1356; Miguel Pedro Cipriano Barbot, yate motor "Cacique", mat. 2393 (R. E. de Y.); y Gregorio Alejo Lista, chata "Algarrobo", mat. 1357; Exptes.: 5-H-1605-c|c, 5-H-1606-c|c, 5-L-1363-c|c, 5-B-1903-c|c, y 5-L-1362-c|c, de 1942, respectivamente.

Art. 2.° — Agréguese copia del presente a los respectivos expedientes, comuníquese, etc.

CASTILLO
MARIO FINCATI

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 202.396-41.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1941. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — León Galiñski, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, de profesión ingeniero, con domicilio en la provincia de Jujuy, en la calle Salta N.° 956, al señor Director se presenta y expone: Deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleos, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en terrenos no cultivados ni labrados de propiedad fiscal solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de (2.000) dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: En el Departamento de Pastos Grandes Territorio Nacional de Los Andes, afectando la forma de un rectángulo de (5.000) cinco mil metros al Norte 82° 52', Este por (4.000) cuatro mil metros de manera que su vértice Sud, diste (350) trescientos cincuenta metros Sud 82°52'O. de un punto situado a (2.340) dos mil trescientos cuarenta metros Norte de la cúspide del Cerro Nevado de Azufre. En los trabajos de exploración se emplearán dos hombres con sus correspondientes herramientas de trabajo. — Autorizo con todas las más amplias facultades para la tramitación del presente expediente, pudiendo, notificarse, desistir, presentar escritos etc., al señor Eduardo B. Cornejo, con domicilio en la Capital Federal, calle Paraná N.° 723, 3.° piso. — Saludo al señor Director muy atentamente. — León Galiñski. — Recibido en mi oficina hoy cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las doce horas treinta y tres minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. —El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 14 de 1941. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe Interino del Servicio Minero. — Buenos Aires, octubre 16 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.6 mayo-N.° 4228-v.18 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. número 201.637-1941.

Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Pedro Bergeret, industrial, uruguayo, casado, con domicilio legal en Pino 2475 ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones de 1.ª y 2.ª categoría (exceptuando petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en campos fiscales, de terreno inculto, sin cercos ni cierres, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El punto de partida estará situado a 4.000 m. rumbo 23° S.O. de la cumbre más alta del Cerro Rincón. — De ese punto se trazarán dos líneas una de 4.000 m. rumbo E 23°-S. y otra de 5.000 m. rumbo S.23° O. De los extremos de ambas líneas se trazan paralelas con lo que queda completado el rectángulo de dos mil hectáreas. — En las exploraciones se trabajará con cuatro hombres y las herramientas necesarias. — Es justicia. — Fdo.: P. Bergeret. — Recibido en mi Oficina, hoy veintitrés de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las quince horas treinta y dos minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros N-23° E., por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Norte dista 4.000 metros S-30° W. del Hito XVI del límite con la República de Chile situado en el Cerro Rincón. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 17 de 1941. — Fdo.: G Hilman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos — Fdo.: Tomás M. Escurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.7 mayo.-N.° 4204-v.19 mayo

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), Departamento Florentino Ameghino, Territorio Nacional del Chubut. — Expte. Nro. 202.027-1941.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1941. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Capital Federal. — El que suscribe Luis Antonio Martínez Días, casado, de sesenta años, ganadero, chileno, con treinta y nueve años de residencia continua en el país, y domiciliado en Trelew, Territorio Nacional del Chubut; por sí y en nombre y representación de su hijo Salvador Martínez Días, soltero, de veintiséis años, empleado, argentino, domiciliado también en Trelew, ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de caolín y demás substancias de segunda categoría correspondientes al artículo sexto de la misma, en terrenos sin cultivar y que se encuentran dentro de una superficie de cinco mil hectáreas más o menos cercadas con alambrados de propiedad del suscripto y que forman parte de una concesión en arriendo del S. G. de la Nación propietario de los terrenos de que se trata; solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Chubut. — La zona solicitada será ubicada dentro de la parte Norte del lote 13, de la Colonia Florentino Ameghino, Sec. B II, frac. C., en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo por dos mil de ancho. — El límite Sur de este rectángulo que tiene dos mil metros (ancho) es paralelo al límite S. del lote 13 citado y se encuentra a cinco mil metros medidos desde el esquinero S. O. del lote hacia el Río Chubut. — En los trabajos de exploración se emplearán seis hombres más o menos. — A los fines necesarios y relacionados con esta solicitud designo apoderado y representante nuestro al señor Ingeniero Juan E. Maggi, domiciliado en esta Ciudad de Buenos Aires, calle San Nicolás 3939, Villa Devoto. — Saludo al señor Director muy atte. — Fdo.: L. Martínez Días. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las dieciséis horas cincuenta y cuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Florentino Ameghino, en terrenos que según declaración del interesado son de su propiedad. — La zona solicitada de 1.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 13 de la Colonia Florentino Ameghino, y en forma de un rectángulo de 5000 m. por 2000 m., ubicada de manera que el límite Sudoeste formado por uno de los lados mayores coincide con el lado homónimo del lote 13 citado y su vértice Sud dista 5000 m. hacia el Noroeste del esquinero homónimo del lote 13 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 12 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.8 mayo.-N.° 4329-v.20 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos), en el Territorio Nacional de Neuquén, Departamento Pehuenches. — Expediente N.° 200.497|1941.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Señor Director de Minas y Geología. — Ministerio de Agricultura de la Nación S|D. — Mirko Testoni, rentista, domiciliado en la calle Arenales Nro. 1388, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera categoría en terrenos sin cultivar ni cercado y cuya propiedad es del don Tomás Mottura, domiciliado en el Neuquén, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: En forma de un cuadrado de dos mil hectáreas de superficie cuyos lados están orientados en dirección Norte-Sud, y Este y Oeste, el vértice es Sudeste coincide con el esquinero homónimo del lote once de la fracción D., de la Sección XXVII, en el Territorio Nacional del Neuquén. — El lado del cuadrado tiene una dimensión de cuatro mil cuatrocientos setenta y dos metros (4472 metros). — Es justicia. — Fdo.: Mirko Testoni. Otrosí digo. — Que autorizo al señor Rafael Becerra domiciliado en la calle Arenales N.° 1388, para que corra con la tramitación del presente expediente. Es más justicia. Fdo.: Mirko Testoni. — Recibido en mi oficina hoy veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y uno siendo las catorce horas veinte minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, en el Territorio Nacional del

Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad del señor Tomás Mottura. La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con la descripción expuesta por el recurrente en el escrito corriente a fs. 1. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Junio 18 de 1941. — Buenos Aires, Junio 23 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repóngase los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Franco Pastore, Subdirector.

e.9 mayo.-N.° 4372-v.21 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 202.265-41.

Trelew, Agosto 24 de 1941. — Señor Director de Minas y Geología. Su despacho. — Emilio Blaya Dougnac, argentino, casado, mayor de edad, industrial, domiciliado en esta localidad, por sí y por don Roque Blaya Dougnac, español, casado, comerciante, con domicilio en Callao 25 de la Capital Federal; por don Francisco Linares Zamudio, español, casado, industrial y por don Eugenio Villanueva, español, soltero, empleado, los dos últimos con domicilio en esta localidad en población Modelo, al señor Director respetuosamente exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de segunda categoría (caolín), en terrenos de propiedad fiscal, no cercados ni cultivados, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Chubut, lotes números 7-4, fracción C, de la sección B II, Departamento de Gaimán, y que deberá ubicarse en la siguiente forma: de la boca-mina de la mina Blaya Dougnac, Expediente 83.511-40, se medirán en dirección al Este un mil doscientos metros. — De este punto se medirán dos mil metros en dirección al Sur 45° Este. — Del mismo punto se medirán dos mil metros en dirección al Norte 45° Oeste y así quedará formado el lado Oeste del cateo en una longitud de cuatro mil metros. — De la parte inferior de esta línea (Sur) se medirán en dirección al Este 45° Norte, la cantidad de cinco mil metros en esa dirección, y ese será el costado Sudeste del cateo. — Desde este punto se medirán en dirección al Norte 45° Oeste cuatro mil metros y será una paralela al costado Oeste del cateo y quedando formado su lado Este. — De ese punto se medirán cinco mil metros en dirección al Oeste 45° Sur, y se tendrá el costado Norte del cateo, habiéndose cerrado un rectángulo de una superficie aproximada de dos mil hectáreas. — Se renuncia desde ya en cualquiera porción que pudiera haber superposición con un pedido anterior. — Se excluye los minerales de aprovechamiento común. — Se faculta al señor Rafael Mrkusic, empleado, domiciliado en la Capital Federal, a los efectos de que atienda la tramitación del presente expediente. — Domiciliado en Florida 229, escritorio 405. — Será justicia. — Fdo.: Emilio Blaya. — Recibido en mi Oficina hoy veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno siendo las trece horas treinta y tres minutos. — Acompaña croquis. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gaimán, en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hs. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 4 y 7 de la fracción C, de la Sección B II, de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 5.000 m. N. 45° E., por 4.000 m., ubicada de manera que su vértice Oeste dista 1.500 m. N. 45° W. del kilómetro 141 de la línea del ferrocarril de Puerto Madryn a Las Plumas. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 12 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 mayo.-N.° 4437-v.23 mayo.

Manifestación de descubrimiento de rafaelita, mina "Río Colorado", presentada a nombre de los señores Federico José Uriburu y Francisco Deluca, en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 202.436-1941.

Buenos Aires, 9 Septiembre 1941. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero don Tomás M. Ezcurra S|D. — De mi consideración. — El que suscribe, Federico José Uriburu, por derecho propio y en el del señor Francisco Deluca, que oportunamente ratificará, ambos domiciliados en la Bolsa de Comercio, escritorio 530, al señor Director expone: Que habiendo descubierto un nuevo mineral de rafaelita, venimos a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — Acompañamos la muestra del mineral cuyo punto de extracción se encuentra ubicado a 200 metros hacia el Sud del límite Norte del lote 15 de la fracción D. de la Sección XXVII del Territorio Nacional de Neuquén, medido desde un punto de dicho límite que dista 2.000 metros hacia el Este del vértice Noroeste del lote 15 citado. — Para mayores referencias citamos que el punto de extracción se encuentra a 90 metros aproximadamente al Norte de una vertiente de agua denominada Agua de Hernández. — El terreno no está labrado ni cercado y según plano oficial es de propiedad fiscal. — No hay minas colindantes. —La mina llevará el nombre de "Río Colorado". — Es justicia. — Fdo.: F. Uriburu. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno siendo las doce horas veintiún minutos. — Acompaña muestra. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 11-41. — Pase al Servicio Minero a sus efectos y oportunamente tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la Bolsa de Comercio, escritorio 530. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de rafaelita en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, presentada a nombre de los señores Federico José Uriburu y Francisco Deluca. — Corresponde, a juicio de esta oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Noviembre 12 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1941. — Se registró la manifestación de descubrimiento de rafaelita, mina "Río Colorado", presentada a nombre de los señores Federico José Uriburu y Francisco Deluca, bajo el N.° 770, folio 281 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.6 mayo.-N.° 4269-v.6 mayo.
e.15 mayo.-N.° 4269-v.15 mayo.
e.23 mayo.-N.° 4269-v.23 mayo.

Petición de mensura de una pertenencia de la mina de sal denominada "Esperanza", del señor Pablo Ferro, ubicada en el Departamento Caleu-Caleu, Territorio Nacional de La Pampa. — Expediente N.° 142.213-1938.

Buenos Aires, Julio 7 de 1941. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra. — S|D. Pablo Ferro en el expediente número 142-213-38; se presenta al Sr. Director solicitando la mensura de la mina "Esperanza" la que se ubicará en el terreno en la siguiente forma: Arrancando del mojón Nor-Oeste del lote 8 se medirán 3.680 metros hacia el Sud ubicándose el esquinero Nor-Oeste de la mima que se denominará A; desde este punto se medirán 555.56 metros hacia el Este ubicándose el vértice B; desde este punto se medirán 360 metros hacia el Sud determinándose el vértice C, desde este frente se medirá una paralela al frente Norte de 555.56 metros, determinándose el vértice D; y desde este último vértice se medirá 360 metros, donde debe encontrarse el vértice A. — Superficie 20 hectáreas, el punto de extracción dista 55.56 metros del frente B. - C. y 40 metros del frente D. - C. — Comunico al señor Director, que conjuntamente con esta presentación y por separado, solicito también la mensura del expediente N.° 82.089-40, también mina de sal y próxima a ésta, por lo que solicito se realicen las mensuras a un mismo tiempo y por el mismo perito para que resulte más económico. — Será justicia. — Fdo.: Pablo Ferro. — Recibido en mi Oficina, hoy diez de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las doce horas seis minutos. — Acompaña plano. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Julio 10|41. — Agréguese al expediente 142.213-38 y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cumplo en elevar la petición de mensura de una pertenencia de sal situada en el Departamento Caleu-Caleu, presentada por el señor Pablo Ferro, a consecuencia del descubrimiento N.° 123 del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. — La situación del terreno que debe ocupar la pertenencia solicitada, ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. — Afecta la forma de un rectángulo de 555.56 m. de dirección Este-Oeste, por 360 m., ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 3680 m. al Sud del esquinero Noroeste del lote 8 de la fracción C, de la Sección IV. — Superficie 20 hectáreas. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Marzo 5 de 1942. — Fdo.: A. E. Martinelli, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1942. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.6 mayo.-N.° 4271-v.6 mayo.
e.15 mayo.-N.° 4271-v.15 mayo.
e.23 mayo.-N.° 4271-v.23 mayo.

Petición de mensura de una pertenencia de la mina de sal denominada "La María", del señor Pablo Ferro, ubicada en el Departamento Caleu-Caleu, Territorio Nacional de La Pampa — Expediente N.° 82.089-1940.

Buenos Aires, Julio de 1941. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra. — S|D. — Pablo Ferro, en el Expediente número 82.089, del año 1940, se presenta al señor Directos, solicitando la mensura de la mina "La María", la que ubicará en el terreno en la siguiente forma: Arrancando del mojón Sudoeste, del lote 8 se medirán 2.650 metros hacia el Norte y desde ese punto se medirán, 2.750 metros hacia el Este determinándose al vértice Noroeste de la referida mina, el que denominará A; desde ese punto se medirán 400 metros al Este determinando el vértice Noreste, que se llamará B; desde ese punto se medirán 500 metros al Sud, determinándose de vértice Sudeste, que se llamará C., desde ese punto se medirán 400 metros hacia el Oeste y se fijará el vértice Sudoeste, que se llamará D., y desde ese punto se medirá 500 metros hacia el Norte, para encontrar el punto A. Superficie 20 hectareas. — El punto de la extracción de la muestra se encuentra a igual distancia de los cuatro frentes. — Comunico al señor Director, que conjuntamente con esta presentación y por separado solicito también la mensura del Expediente número 142.213.38, también mina de sal y próxima a esta, por lo que solicito se realicen las mensuras a un mismo tiempo y por el mismo perito para que resulte más económico. — Será justicia. Fdo.: Pablo Ferro. — Recibido en oficina hoy diez de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las doce horas, seis minutos. — Acompaña plano. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Julio 10|41. — Agréguese al Expte. 82.089-40, y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cumplo en elevar la petición de mensura de una pertenencia de sal en el Departamento de Caleu-Caleu, presentada por Pablo Ferro, a consecuencia del descubrimiento número 124, del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. — La situación del terreno que debe ocupar la pertenencia solicitada, ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia número 1.° — Afecta la forma de un rectángulo de 500 metros de dirección Norte Sud, por 400 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 2.150 metros al Norte, de un punto situado a 2.750 metros al Este del esquinero Sudoeste del lote 8, de la fracción C., de la sección IV. Superficie 20 hectáreas. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Marzo 5 de 1942. — Fdo.: E. A. Martinelli, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1942. —Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.6 mayo.-N.° 4270-v.6 mayo.
e.15 mayo.-N.° 4270-v.15 mayo.
e.23 mayo.-N.° 4270-v.23 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 201.759-41.

Buenos Aires, Julio 5 de 1942. Señor Director General de Minas y Geología. — Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Manuel Amondarain, de profesión industrial, domiciliado en la calle Moldes 2141, Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría en terrenos no cultivados y de propiedad del Fisco Nacional, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente: En los lotes 20 y 21 de la Fracción B, Sección XXXI, del Territorio Nacional del Neuquén, que se ubicará en la forma siguiente, partiendo de un punto situado a 8.357 metros al S. del esquinero N. E. del lote 20 mencionado, se medirán 2.857.15 al S., 7.000 metros al O., 2.857.15 al N. y 7.000 metros al E. Total dos mil hectáreas. — Es justicia. — Fdo.: Manuel Amondarain. — Recibido en mi Oficina, hoy cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las once horas diez minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en los lotes 20 y 21 de la Fracción B, Sección XXXI de dicho Territorio y afecta la forma de un rectángulo de 7.000 m. de dirección Este-Oeste por 2.857.15 m., ubicada de manera que su vértice Noreste dista 8.357.15 m., al Sud del esquinero homónimo del lote 20 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 3 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.13 mayo.-N.° 4511-v.26 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1942

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Agentes Habilitados	37.868.434.76	33.248.234.82	4.620.199.94	—
Agentes Escolares	250.363.69	8.153.84	242.209.85	—
Alcancías	238.40	—	238.40	—
Aporte del 6 o|o al Fondo Ley 4349	27.471.60	—	27.471.60	—
Boletines Especiales Canjeados	70.162.—	40.013.—	30.149.—	—
Boletines Comunes Canjeados	20.723.—	15.731.—	4.992.—	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	22.034.320.68	8.285.771.71	13.748.548.97	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	4.140.169.49	3.974.078.05	166.091.44	—
Banco de la Nación Argentina — Títulos en Custodia	268.219.000.—	134.109.500.—	134.109.500.—	—
Banco Central de la República Argentina — Títulos y Cédulas en Custodia	96.347.650.—	43.813.175.—	52.534.475.—	—
Caja	19.409.208.95	19.204.311.96	204.896.99	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	45.699.08	68.145.57	—	22.446.49
Construcción Edificio Administración Central	6.634.161.23	—	6.634.161.23	—
Cuotas Embargadas	3.088.67	3.974.75	—	886.08
Cuentas Corrientes	15.812.035.56	185.637.360.96	—	169.825.325.40
Cuentas Corrientes — Cta. Global aplic. Art. 6.°, Inc°. f)	19.426.83	2.395.814.72	—	2.376.387.89
Créditos en Gestión Judicial	30.744.57	30.—	30.714.57	—
Comisión Cobro Cupones	1.394.22	—	1.394.22	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	4.829.173.92	4.743.337.80	85.836.12	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	—	20.267.123.35	—	20.267.123.35
Emisión Valores de Ahorro	18.451.483.—	211.150.405.—	—	192.698.922.—
Emisión Valores Menores de Ahorro	41.265.06	3.367.622.02	—	3.326.356.96
Emisión de Libretas con cargo	64.—	582.25	—	518.25
Fondo de Reserva	—	15.502.834.94	—	15.502.834.94
Ganancias y Pérdidas	0.70	33.89	—	33.19
Garantías	9.832.85	120.423.66	—	110.590.81
Garantías Construcción Edificio Administración Central	25.000.—	1.075.580.—	—	1.050.580.—
Gastos de Administración	62.806.42	948.15	61.858.27	—
Gastos de los Inmuebles	832.41	—	832.41	—
Gastos Liquidados	69.510.05	80.981.79	—	11.471.74
Gastos Pendientes de Liquidación 1941	24.761.42	31.551.74	—	6.790.32
Impuesto sobre Renta Títulos	45.729.69	—	45.729.69	—
Inmuebles	2.887.549.50	—	2.887.549.50	—
Intereses	2.178.84	1.692.66	486.18	—
Intereses Banco Nación Argentina	—	71.378.87	—	71.378.87
Ley 10.676 — Art. 2.°, Inc. 2.°, ítem h)	1.719.18	2.564.74	—	845.56
Muebles e Instalaciones	31.828.23	—	31.828.23	—
Obligaciones Personales	26.347.57	948.71	25.398.86	—
Operaciones Pendientes	6.038.725.87	6.093 313.87	—	59.588.20
Papelería e Impresos	73.822.30	1.176.—	72.646.30	—
Recursos Devengados a Cobrar	760.692.64	756.827.31	3.865.33	—
Renta de Fondos Públicos	—	916.437.88	—	916.437.88
Recursos Extraordinarios del Ejercicio	—	260.48	—	260.48
Sueldos	457.860.—	—	457.860.—	—
Sueldos Liquidados	333.500.10	343.689.39	—	10.189.79
Sobrante Ejercicio 1941	—	2.111.85	—	2.111.85
Tasa por Cédulas de Reembolsos	—	142.—	—	142.—
Utiles de Escritorio e Imprenta	30.534.72	93.17	30.441.55	—
Valores de Ahorro en Tesoro	196.927.500.—	28.617.500.—	168.310.000.—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	39.794.71[illegible].69	19.026.812.79	20.767.903.90	—
Valores en Depósito	1.194.792.50	70.850.—	1.123.942.50	—
	743.056.520.19	743.056.520.19	406.261.222.05	406.261.222.05

Belisario Ponari, Contador General. Juan F. Cafferata, Presidente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE LOS BANCOS AL 31 DE MARZO DE 1942

(en miles de m$n.)

BANCOS	DEBE							HABER					
	EFECTIVO	Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo	PRESTAMOS	Títulos, acciones y obligaciones	INMUEBLES	DIVERSOS	SUMAS DEL DEBE	DEPOSITOS	Otras obligaciones	DIVERSOS	Capital Realizado (o asignado)	RESERVAS	SUMAS DEL HABER
Accionistas del Banco Central	946.024,2	346.469,5	3.854.244,3	503.404,7	160.819,5	607.647,7	6.418.609,9	5.080.912,1	113.039,8	629.546,0	433.945,6	161.166,4	6.418.609,9
Alemán Transatlántico	10.482,0	2.772,2	42.818,1	1.509,6	2.661,4	15.121,1	75.364,4	45.986,6	1.200,5	17.374,3	8.295,5	2.507,5	75.364,4
Comercial del Tandil	1.846,6	1.345,1	6.681,0	3.972,3	529,5	118,7	14.493,2	11.226,5	55,0	570,7	1.500,0	1.141,0	14.493,2
Comercial de Rosario	577,0	267,8	1.758,0	214,8	—	88,0	2.905,6	1.665,3	3,4	187,7	1.000,0	49,2	2.905,6
Comercial de Tres Arroyos	859,6	529,1	1.948,4	337,5	498,7	648,9	4.822,2	3.906,7	7,7	278,0	500,0	129,8	4.822,2
Comercial de Tucumán	616,0	76,7	3.835,7	78,8	336,0	942,5	5.885,7	3.678,6	456,3	187,3	1.563,5	—	5.885,7
Crédito Provincial (La Plata)	1.319,0	356,3	8.354,4	30,2	657,4	516,6	11.233,9	9.356,2	—	632,8	1.244,9	—	11.233,9
de Avellaneda	17.084,6	6.415,4	35.342,2	10.510,9	1.355,8	9.266,6	79.975,5	68.293,4	548,8	6.780,4	3.000,0	1.352,9	79.975,5
de Córdoba	18.336,2	12.258,9	45.488,6	4.281,7	3.171,9	16.919,5	100.455,9	81.556,6	748,5	7.799,9	9.396,6	954,3	100.455,9
de Entre Ríos	2.422,1	6.046,4	8.369,3	38,7	536,5	856,5	18.269,5	15.184,6	228,5	1.198,5	1.545,4	112,5	18.269,5
de Galicia y Buenos Aires	10.684,3	880,4	47.243,2	7.807,9	1.490,7	10.473,5	78.580,0	67.291,9	194,6	5.047,8	5.122,2	923,5	78.580,0
de Italia y Río de la Plata	37.062,2	5.976,5	210.004,7	49.903,1	14.654,1	9.401,5	327.002,1	283.756,3	2.097,9	12.745,7	20.000,0	8.402,2	327.002,1
de la Nación Argentina	228.947,4	13.389,2	1.980.967,2	195.568,9	66.821,7	70.711,4	2.556.406,1	2.207.782,4	25.657,1	76.582,6	165.409,3	80.974,7	2.556.406,1
de la Provincia de Buenos Aires (1)	145.172,2	189.845,2	358.690,6	2.363,2	22.701,8	67.668,9	786.441,9	600.878,5	8.727,1	101.836,3	50.000,0	25.000,0	786.441,9
de Londres y América del Sud	180.247,5	9.323,9	204.905,1	46.229,0	6.907,3	145.226,7	592.839,5	414.877,3	8.288,2	141.190,0	26.018,0	2.466,0	592.839,5
de Mendoza	11.101,0	2.845,4	17.850,8	1.437,9	1.031,3	725,9	34.992,3	29.604,0	158,5	687,7	4.126,5	415,6	34.992,3
de Olavarría	844,0	248,4	4.390,1	2.038,3	608,4	295,4	8.424,6	6.112,8	92,2	515,7	1.200,0	503,9	8.424,6
di Napoli	1.981,1	110,5	4.126,8	1.680,5	—	336,6	8.235,5	6.667,7	157,8	260,3	1.000,0	149,7	8.235,5
Español del Río de la Plata Ltdo	44.222,8	22.357,7	276.993,3	47.687,4	7.665,4	17.130,9	416.057,5	363.453,4	5.249,0	21.280,1	20.000,0	6.075,0	416.057,5
Francés del Río de la Plata	13.854,6	7.227,7	77.077,9	9.457,2	—	11.641,3	119.258,7	81.022,4	5.137,4	13.540,1	9.649,8	9.909,0	119.258,7
Francés e Italiano para la A. del Sud	4.530,1	1.873,5	31.010,5	1.034,2	—	2.060,5	40.508,8	31.053,1	661,2	2.980,8	5.681,8	131,9	40.508,8
Germánico de la América del Sud	11.712,4	951,1	25.325,7	2.462,3	44,8	15.421,4	55.917,7	30.663,9	572,6	17.414,0	6.818,2	449,0	55.917,7
Holandés Unido	4.237,1	5.384,0	18.849,0	1.459,8	1.400,0	26.442,2	57.772,1	24.078,1	5.089,7	24.604,3	2.000,0	2.000,0	57.772,1
Israelita del Río de la Plata	2.828,5	234,7	16.528,2	306,7	525,0	605,6	21.028,7	17.294,6	219,8	804,4	2.639,3	70,6	21.028,7
Italo Belga	4.990,9	4.078,1	16.922,2	2.315,4	1.244,6	10.258,8	39.810,0	14.377,0	10.379,1	10.125,3	4.545,5	383,1	39.810,0
Monserrat Ltdo. (Rosario)	3.024,0	183,4	3.515,6	5.224,6	1.000,0	35,5	12.983,1	7.143,2	11,6	578,0	5.000,0	250,3	12.983,1
Nuevo de Azul	395,7	637,7	2.655,0	21,2	147,7	105,1	3.962,4	2.883,7	88,5	195,1	700,0	95,1	3.962,4
Nuevo Italiano	23.965,2	2.119,1	66.162,7	21.983,9	8.970,4	3.081,1	126.282,4	104.403,6	444,4	6.800,7	6.000,0	8.633,7	126.282,4
Popular Argentino (1)	18.994,2	2.970,4	46.572,6	12.085,2	5.249,1	4.058,2	89.929,7	71.392,2	252,5	5.346,1	10.000,0	2.938,9	89.929,7
Popular de Corrientes	262,2	528,4	2.692,8	29,0	65,9	94,0	3.672,3	1.571,6	91,7	316,2	1.293,1	399,7	3.672,3
Popular de Quilmes	504,6	132,2	2.225,6	23,0	263,6	735,4	3.884,4	2.573,8	2,9	276,4	1.025,5	5,8	3.884,4
Provincia de Jujuy	938,5	641,8	3.254,5	39,3	103,0	55,0	5.032,1	2.751,4	22,5	152,4	1.931,4	174,4	5.032,1
Provincia de Santiago del Estero	1.452,6	398,9	4.593,0	476,1	217,9	316,5	7.455,0	5.082,6	133,0	495,5	1.492,1	251,8	7.455,0
Provincia de Tucumán (1)	2.940,8	250,8	16.088,0	3.587,7	2.542,5	2.337,3	27.747,1	12.554,9	3.288,5	887,3	10.786,1	230,3	27.747,1
Provincial de Salta	1.116,0	308,5	5.516,4	72,0	429,9	351,2	7.794,0	4.315,0	69,4	199,3	3.177,9	32,4	7.794,0
Provincial de Santa Fe	18.429,7	802,4	45.444,5	2.193,4	4.168,1	1.384,8	72.422,9	61.847,5	663,9	2.592,6	6.746,5	572,4	72.422,9
Sirio Libanés del Río de la Plata	3.523,9	303,3	13.745,8	545,5	378,1	782,7	19.279,3	15.960,2	130,5	1.210,0	1.665,6	313,0	19.279,3
Société Générale	4.443,5	2.032,8	19.172,0	2.646,1	—	11.521,4	39.815,8	18.389,8	376,7	10.535,7	10.000,0	513,6	39.815,8
Supervielle de Buenos Aires	2.438,2	675,1	6.925,8	1.052,4	12,1	8.670,1	19.773,7	8.596,0	379,0	8.307,7	2.487,4	3,6	19.773,7
The First National Bank of Boston	41.001,4	26.977,3	80.175,9	42.083,4	—	58.970,7	249.208,7	162.120,0	23.722,8	50.883,0	11.068,9	1.414,0	249.208,7
The National City Bank of New York	44.229,2	4.745,5	66.306,3	9.502,4	2.429,8	44.638,5	171.851,7	118.195,7	5.893,5	41.006,2	5.959,1	797,2	171.851,7
The Royal Bank of Canadá	22.405,3	7.967,7	23.716,8	9.113,2	—	37.630,9	100.833,9	61.363,0	1.537,5	35.139,1	2.355,5	438,8	100.833,9

CONTINUA

CONTINUACION

BANCOS	DEBE: EFECTIVO	DEBE: Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo	DEBE: PRESTAMOS	DEBE: Títulos, acciones y obligaciones	DEBE: INMUEBLES	DEBE: DIVERSOS	SUMAS DEL DEBE	HABER: DEPOSITOS	HABER: Otras obligaciones	HABER: DIVERSOS	HABER: Capital Realizado (o asignado)	HABER: RESERVAS	SUMAS DEL HABER
No accionistas (2)	25.745,6	12.273,4	122.179,1	45.875,8	15.790,9	14.632,7	236.497,5	162.751,7	4.067,6	11.991,9	40.966,8	16.779,5	236.497,5
Agrícola Com. e Inmob. del Uruguay	218,4	6,7	303,4	—	116,5	1.397,0	2.042,0	925,8	19,3	159,0	937,9	—	2.042,0
Agrícola de San Salvador S. A.	102,9	18,8	656,2	—	129,0	48,7	955,6	323,8	97,4	42,7	463,4	28,3	955,6
Agrícola del Ibicuy S. A.	29,2	19,3	128,9	—	11,5	41,0	229,9	109,0	4,5	20,0	95,5	0,9	229,9
Agrícola Mixto de Villa Elisa S. A.	51,3	142,7	299,3	—	—	23,1	516,4	371,4	11,4	29,6	94,3	9,7	516,4
Agrícola Mixto del Corrito S. A.	14,8	—	197,8	—	—	21,8	234,4	105,7	14,4	36,8	73,4	4,1	234,4
Agrícola Regional Mixto de Ubajay S. A.	21,2	1,4	78,4	—	—	24,9	125,9	35,5	14,2	4,2	72,0	—	125,9
Agrícola Regional Mixto de Viale S. A.	8,8	5,2	217,7	—	—	38,2	269,9	25,8	98,5	31,7	107,0	6,9	269,9
Caja de Créditos La Plata	58,9	14,3	496,1	—	34,5	16,3	620,1	327,9	115,1	26,5	140,7	9,9	620,1
Comercial de Chascomús	291,9	275,0	1.505,1	646,1	108,8	15,2	2.842,1	2.238,2	27,2	38,3	500,0	38,4	2.842,1
Comercial de La Plata	568,6	377,1	3.318,3	—	402,6	99,9	4.766,5	3.941,8	8,8	111,9	500,0	204,0	4.766,5
Comercial Israelita (Rosario)	560,7	38,3	2.061,2	—	117,0	192,6	2.969,8	1.855,3	80,7	348,0	611,4	74,4	2.969,8
Cooperativo de Caseros Ltdo.	34,9	42,5	448,2	—	23,4	23,6	572,6	178,3	10,0	37,8	335,4	11,1	572,6
Cooperativo Ltdo. (Rosario)	126,2	44,9	889,0	1,6	—	64,1	1.125,8	793,0	81,3	60,3	190,3	0,9	1.125,8
de Catamarca	851,5	53,9	1.473,4		66,3	61,8	2.506,9	1.931,0	39,4	95,0	386,0	55,5	2.506,9
de Coronel Dorrego	253,0	50,6	657,3	0,8	76,3	40,9	1.078,9	568,8	6,1	50,4	448,0	5,6	1.078,9
de Coronel Pringles	386,7	328,6	1.234,9	616,3	70,0	36,3	2.672,8	1.845,2	15,2	87,1	500,0	225,3	2.672,8
de Crédito Comercial (Santa Fe)	424,5	936,1	2.308,4	23,1	277,0	41,9	4.011,0	2.914,8	18,9	352,8	500,0	224,5	4.011,0
de Junín	596,4	2,8	4.771,9	1.570,6	270,0	69,3	7.281,0	6.008,0	176,5	159,0	495,0	442,5	7.281,0
de La Edificadora de Olavarría	560,2	605,8	2.883,4	1.050,2	688,8	67,1	5.855,5	4.402,2	21,0	507,1	300,0	625,2	5.855,5
de La Rioja	88,5	0,1	369,9	—	—	18,0	476,5	231,2	—	16,3	224,0	5,0	476,5
del Comercio (Corrientes)	188,9	311,0	1.102,4	42,0	68,4	44,7	1.757,4	1.161,8	3,4	102,6	441,1	48,5	1.757,4
de Mercedes (Buenos Aires)	360,4	233,4	2.356,2	—	111,2	60,0	3.121,2	2.708,5	1,3	112,6	192,3	106,5	3.121,2
de Paraná	52,0	70,6	376,6	29,5	51,9	35,6	616,2	129,4	0,6	78,1	376,8	31,3	616,2
de Préstamos de la Provincia (Córdoba)	234,5	1.074,6	1.743,7	6,7	240,3	84,2	3.384,0	2.005,4	78,1	190,6	967,3	142,6	3.384,0
de Río Negro y Neuquén	135,3	254,4	827,3	—	68,3	11,7	1.297,0	887,3	4,5	47,0	331,7	26,5	1.297,0
Edificador de Trenque Lauquen	230,2	182,9	1.976,4	—	28,6	68,0	2.486,1	1.756,0	5,0	268,1	376,1	80,9	2.486,1
Escolar Argentino (1)	277,7	34,5	1.143,8	710,4	313,7	139,7	2.619,8	1.176,6	70,1	339,2	550,0	483,9	2.619,8
Escolar Argentino del Rosario	105,2	52,4	357,6	421,5	662,1	23,7	1.622,5	872,7	15,0	165,5	397,4	171,9	1.622,5
Ferroviario Argentino	33,5	214,1	800,9	—	—	52,9	1.101,4	248,2	5,2	183,2	400,0	264,8	1.101,4
Hispano Italo Libanés (S. Juan)	470,7	1.147,0	2.963,0	97,2	94,4	79,3	4.851,6	4.147,1	5,0	149,2	361,0	189,3	4.851,6
Industrial S. A.	222,7	35,8	1.693,9	—	177,0	147,5	2.276,9	1.598,3	3,8	153,5	482,2	39,1	2.276,9
Italo Argentino (San Juan)	655,5	672,4	5.299,7	—	339,4	74,9	7.041,9	6.068,1	—	396,4	340,0	237,4	7.041,9
Iterman Limitado S. A. (Sta. Fe)	745,9	82,9	1.239,8	687,5	—	116,0	2.872,1	1.471,6	134,7	207,0	1.000,0	58,8	2.872,1
Mercantil Argentino S. A.	1.012,7	184,2	5.562,7	100,0	140,8	159,4	7.159,8	5.812,0	335,9	274,6	715,4	21,9	7.159,8
Municipal de Prést. (Cap. Fed.)	7.675,0	324,7	37.981,3	37.083,7	7.531,7	4.123,4	94.719,8	63.368,3	1.090,6	3.025,5	17.000,0	10.235,4	94.719,8
Municipal de Prest. (Paraná)	73,7	265,0	131,2	—	—	34,4	504,3	402,5	4,9	36,6	55,0	5,3	504,3
Municipal de Prést. y C. de Ahorros (Tuc.)	239,8	95,5	1.349,5	—	—	160,8	1.845,6	1.610,3	11,4	112,0	100,0	11,9	1.845,6
Municipal de Rosario	2.610,6	144,3	6.310,5	803,6	808,4	207,4	10.884,8	8.867,2	201,0	442,1	1.000,0	374,5	10.884,8
Municipal de Santa Fe (Sta. Fe)	700,7	1.772,3	2.778,9	30,0	446,0	202,9	5.930,8	4.777,2	5,5	107,4	780,2	260,5	5.930,8
Mutual del Sud (Bahía Blanca)	62,7	16,0	366,4	0,6	—	36,8	482,5	274,4	4,0	40,6	161,1	2,4	482,5
Pascual Hermanos S. A.	1.138,1	529,3	1.110,6	238,5	10,5	3.176,0	6.203,0	4.032,4	417,1	1.249,7	500,0	3,8	6.203,0
Popular Agr. de Gral. Campos S. A.	23,1	20,3	117,3	0,5	—	54,2	215,4	28,1	87,4	15,6	84,3	—	215,4
Popular Agr. de Villa Dominguez S. A.	97,8	103,6	267,4	—	26,8	24,7	520,3	302,9	1,4	52,9	142,9	20,2	520,3
Popular de Catamarca	10,2	8,6	221,5	—	32,0	15,5	287,8	30,6	6,3	30,8	199,3	20,8	287,8
Popular de Concordia	272,8	7,8	1.154,9	7,9	6,8	1.684,8	3.135,0	1.413,0	535,9	29,0	1.141,6	15,5	3.135,0
Popular de Misiones	79,6	3,0	467,6	—	61,4	75,3	686,9	224,2	55,8	97,8	268,2	40,9	686,9
Popular de Rosario	800,4	312,6	5.253,3	832,8	374,3	254,1	7.827,5	5.754,9	9,6	576,9	306,6	1.179,5	7.827,5
Popular La Plata S. A.	165,7	67,7	1.374,0	—	94,6	66,6	1.768,6	930,3	42,9	88,1	620,2	87,1	1.768,6
Provincial de San Juan	1.131,2	412,6	8.061,0	46,1	751,3	970,6	11.372,8	6.615,0	64,3	688,2	3.641,8	363,5	11.372,8
Río de la Plata S. A. (La Plata)	690,4	675,8	3.490,9	828,6	959,3	105,9	6.750,9	4.944,7	7,0	516,6	1.000,0	282,6	6.750,9
Total general (2)	971.769,8	358.742,9	3.976.423,4	549.280,5	176.610,4	622.280,4	6.655.107,4	5.243.663,8	117.107,4	641.537,9	474.852,4	177.945,9	6.655.107,4

Nota: Los saldos en moneda extranjera han sido calculados a los tipos fijos de cambio establecidos por el B. C. R. A. (1) Excluídas las cifras de la Sección Hipotecaria. — (2) Cifras no comparables con las del mes anterior por ser mayor el número de entidades incluídas.

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3371, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 13 de Mayo de 1942

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuentos y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PTE. PLAZA", EN LA RIOJA

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de junio del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1942, con destino al Hospital Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953 (3er. piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos. — Combustibles. — Artículos de electricidad. — Ropería. — Medicamentos. — Menaje. — Utiles de escritorio. — Herramientas. — Servicios y material sanitario.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1942. — El Director General de Administración.

e.15 mayo-N.° L-859-v.20 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de Junio del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1942 con destino al Hospital Común Regional del Río Negro en Allen.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953 (3er. piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos. — Luz y Fuerza Motriz. — — Vestuario. — Menaje y Cocina. — Muebles y sus reparaciones. — Conservación de Edificios. — Semillas y Plantas. — Lavado y Desinfección. — Adquisición y mantenimiento de vehículos.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1942. — El Director General de Administración.

e.15 mayo-N.° L-856-v.20 mayo.

Exp. Lic. H. S. C. B. 17|942

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de junio del año en curso, a las .... horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año . . ., con destino al Hospital Común Regional de San Carlos de Bariloche, en Río Negro.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953 (3er. piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos. — Luz y Fuerza Motriz. — Ropería. — Medicamentos. — Menaje y Cocina. — Utiles de Escritorio. — Muebles y sus reparaciones. — Conservación de Edificios. — Material de Talleres. — Animales. — Forrajes y Afines. — Semillas y Plantas. — Lavado y Desinfección.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1942. — El Director General de Administración.

e.15 mayo-N.° L-858-v.20 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de Junio del año en curso, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1942 con destino al Hospital Regional para Palúdicos General Güemes, en Güemes, Salta.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953 (3er. piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos etc. — Luz y Fuerza Motriz. — Ropería. — Medicamentos, Drogas, Utiles de Farmacia y Droguería. — Utiles de Escritorio. — Muebles y sus reparaciones. — Conservación y reparación de Edificios. — Herramientas y Materiales de Talleres. — Animales y Utiles de Labranza. — Semillas y Plantas. — Adquisición y reparación de vehículos. — Servicio y Materiales Sanitarios.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1942. — El Director General de Administración.

e.15 mayo-N.° L-857-v.20 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de 20 días, a partir del 15 de mayo de 1942, para la adquisición de los elementos que más adelante se detallan, con destino a la Escuela Técnica de Oficios número 5 (Artes Gráficas) de la Capital:

10 Chivaletes.

1 Prensa para dorar, a gas o eléctrica.

1 Minerva tipo "Perla".

2 Minervas tipo "Exito".

2 Minervas tipo "Diamante".

Nota: Pueden presentarse ofertas por elementos nuevos o usados en buenas condiciones de funcionamiento.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — (Sábados de 9 a 11 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 3 de junio de 1942, a las 17 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.15 mayo.-N.° L-889-v.20 mayo.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada para la provisión a este Establecimiento de: Maderas y artículos de ferretería.

La apertura de propuestas se efectuará el día 19 del corriente mes, a las 14 horas.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras del Establecimiento, Paseo 2113, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1942. — Ramón Nieto Moreno. secretario.

e.15 mayo.-N.° L-887-v.19 mayo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Ayacucho 1250

Llámase a licitación pública N.° 49|42, para el día 9 de junio de 1942, a las 16.30 horas, para la provisión de: Maderas (cedro, lapacho, incienso amarillo, roble argentino, viraró, guatambú, quebracho blanco, guindo, pino spruce), con destino a la Fábrica Militar de Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Ayacucho 1250, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 mayo.-N.° L-893-v.27 mayo.

Llámase a licitación pública número 50|42, para el día 9 de junio de 1942, a las 16.50 horas, para la provisión de: Artículos de droguería (alcohol, jabón, soda); aceros especiales; piedras esmeriles; metales (cobre, latón, bronce); cueros y hules (delantales, guantes, mangas, manoplas); artículos de ferretería (bulones, cera, empaquetadura de cáñamo engrasado, estaño, estopa, fieltro, lacre, juegos de números y letras, ocre rojo, pinceles, tela esmeril, resina, trapo blanco); barnices y afines (barniz copal, esencia de trementina, goma laca, goma parácrepp), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Ayacucho 1250, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 mayo.-N.° L-892-v.27 mayo.

Ministerio de Agricultura

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Ley 11.747)

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 15 de mayo actual, para contratar la provisión de diversos artículos para el corriente año, en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Nacional de Carnes, Avenida Presidente Julio A. Roca 751, 1er. piso, de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de junio próximo, a las 15 horas, en el lugar ya indicado y en presencia de los interesados que concurran. — El Secretario General.

e.15 mayo.-N.° L-899-v.27 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 3931. DTP. 1942

Llámase a licitación pública para la perforación y entubamiento de ocho pozos semisurgentes en la ciudad de Vicente López (Provincia de Buenos Aires). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 15 de junio próximo, o en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 18 del mencionado mes de junio, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía: pesos 2.720, m|n. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1942. — El Secretario General.

e.15 mayo.-N.° L-886-v.2 jun.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 1561|R| 942, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días, de la pub icación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 140 del 19 de Septiembre de 1935, concordante con el 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Vapor Barcelona; fecha de entrada al puerto: Noviembre 13|941; s|m.; s|n.; envase: 7 tambores vacíos.

El Jefe.

e.13 mayo-v.2 jun.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 1562|R| 942, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 140 del 19 de Septiembre de 1935, concordante con el 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Vapor Roma; fecha de entrada al puerto Diciembre 2|941; marca: rotulado; s|n.; envase: 18 cajones vacíos.

El Jefe.

e.13 mayo-v.2 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana M. de Dominis**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1942. — Miguel Frías Padilla, Alfredo D. Poso, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 may.-N.° 805-s|p.p.-v.22 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Monedero**, procesado por el delito de defraudación (causa número 13321), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1942. — Justo E. Rojo, secretario.

e.15 may.-N.° 821-s|p.p.-v.22 jun.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 18

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 8, Sección XXVII, fracción D., partida 14, año 1937, Neuquén (Chos Ma'al), que dentro de dicho término, debe comparacer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34775 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1937, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta centavos m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires Abril de 1942. — Miguel Risso, secretario. Juan P. Sánchez. C. F.

e.15 may.-N.°-802-s|p.p.-v.2 jun.
e.3 sep.-N.° 802-s|p.p.-v.19 sep

JUZGADO N.° 29

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ..... partida 328.148, calle Nahuel Huapí y R. Pérez al lado del N.° 2837, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. 2a. publicación.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1942. — José Julián Taylor, secretario.

e.15 may.-N.° 806-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ.... partida 330.247, calle Superí s|n. y J Azurduy s|n. al lado del N.° 3482, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. 2a. publicación.

Buenos Aires, marzo 28 de 1942. — José Julián Taylor, secretario.

e.15 mayo N.° 812-s|p.p-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier a cargo del Juzgado N° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ.... partida 331.914, calle García del Río s|n., L. 11, M. 131 entre los Nros 3.878 y 3.842, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. 2a. publicación.

Buenos Aires, marzo 28 de 1942. — José Julián Taylor, secretario.

e.15 mayo N.° 813-s|p.p.-v2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier a cargo del Juzgado N° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ... partida 332 029, calle García del Río s|n. a Manzanares s|n. al lado del 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. 2a. publicación.

Buenos Aires, marzo 28 de 1942. — José Julián Taylor, secretario.

e.15 mayo-N.° 814-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ.... partida 332.030, calle García del Río s|n. a Manzanares s|n., lote 2 manzana 229, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. 2a. publicación.

Buenos Aires, marzo 28 de 1942. — José Julián Taylor, secretario.

e.15 mayo-N.° 815-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ.... partida 332.481, calle Parlessien s|n. el 2.° lote después del N.° 3629, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. 2a. publicación.

Buenos Aires, barzo 28 de 1942. — José Julián Taylor, secretario.

e.15 mayo.-N.° 816 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ...Partida 329838 calle Manuela Pedraza s|n. al lado del N.° 3578, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. 2a. publicación.

Buenos Aires, marzo 28 de 1942. — José Julián Taylor, secretario.

e.15 may. N.° 808 s|p.p. v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ....Partida 330149 calle Wáshington s|n. entre los números 3414 y 3402, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. 2a. publicación.

Buenos Aires, marzo 28 de 1942. — José Julián Taylor, secretario.

e.15 may. N.° 809 s|p p. v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ.... Partida 330211 calle Avd. del Tejar s|n., lote 17 manz. 192, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. 2a. publicación.

Buenos Aires, marzo 28 de 1942. — José Julián Taylor, secretario.

e.15 may. N.° 810 s|p.p. v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ....Partida 332212 calle Avd. del Tejar s|n. lote 18, manz. 192, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. 2a. publicación.

Buenos Aires, marzo 28 de 1942. — José Julian Taylor, Secretario

e.15 may. N.° 811 s|p.p. v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ...Partida 3298_5 calle Wáshington s|n. al lado del número 3225, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. 2a. publicación.

Buenos Aires, marzo 28 de 1942. — José Julián Taylor, secretario.

e.15 may. N.° 807 s|p.p. v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ.. . . partida 332.675, calle Besares s|n., R. Pérez s|n. y Vilela s|n., al lado del 3655, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1942. — José Julián Taylor, secretario.

e. 15 mayo N.° 817 s|p.p. v.-2jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ.. . partida 332.738, calle Pinto s|n., entre los números 4127 y 4173 para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1942. — José Julián Taylor, secretario.

e. 15 mayo N.° 818 s|.p.p. v. 2jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ.. . . partida 334.307, calle San Isidro sin número y Ramallo sin número, entre S. Isidro 4510 y Ramallo 2535, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1942. — José Julián Taylor, secretario.

e. 15 mayo N.° 819 s|.p.p.-v.2jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, se cargo del Juzgado número 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Chubut (Madryn), P. Vázquez, partida 180, lote 73|74, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa, del año 1934, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. 2a. publicación.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1942. — José Julián Taylor, secretario.

e. 15 mayo N.° 820 s|. p.p. v.-2jun.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR MIGUEL L. JANTUS

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Palavecino y Jacobo Víctor Puentes**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaía a cargo del suscripto y en los autos "802|41 Palavecino Adolfo y otro lesiones recíprocas" en el juicio que se les sigue a pedido del señor Procurador Fiscal. por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, abril 27 de 1942. — A. Romero Carranza, secretario.

e.15 mayo-N.° 804-s|p.p.-v.18 mayo

JUZGADO DEL DOCTOR ALFONSO E. POCCARD

Por disposición del señor Juez Federal doctor Alfonso E. Poccard y Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, se hace saber a don **Eduardo Morgan**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional el Juzgado ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, septiembre 23 de 1941. — Autos y Vistos: Atento lo manifestado por el señor Defensor de Ausentes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 319 de la Ley 50, fallo: Mandando llevar adelante el apremio, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, más sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese el empleado Giúdice o Beccar Varela. — Rep. el papel. — Eduardo Sarmiento". Secretaría, abril 29 de 1942. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.15 mayo-N.° 803-s|p.p.-v.18 mayo

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BIASOLI Y SISTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F°. 235 v. — Primer Testimonio. — Escritura número ochenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de abril de mil novecientos cuarenta y dos; ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen don Luis Biasoli, casado en primeras nupcias con Matilde Mariscot, nacido el veinticinco de febrero de mil novecientos dos, y don José Sisti, casado en primeras nupcias con Amalia Rosa Ghirlanda, ambos italianos, comerciantes, domiciliados en la calle Pichincha número seiscientos noventa y ocho, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las estipulaciones siguientes: Primera: Por tiempo indeterminado, con asiento en esta plaza y domicilio hoy en la Avenida Entre Ríos números setecientos ochenta al setecientos ochenta y cuatro, bajo la denominación de "Biasoli y Sisti", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse al comercio en general y en especial el de explotar el negocio de fiambrería, chanchería, carnicería, sus derivados, anexos y afines, incluso restaurant, con un capital de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, queda constituída la nueva sociedad. — Segunda: El capital social se divide en veinte cuotas de mil pesos cada una y ha sido suscripto e integrado en la proporción de diez cuotas por cada uno de los socios y está representado por bienes muebles que dejan transferidos a la sociedad, cuyo valor resulta del inventario que suscripto por las partes, se anexa a esta escritura. — Tercera: La dirección, administración y representación de la sociedad quedan conferidas indistintamente a cualesquiera de los dos socios, quienes tendrán el cargo de gerentes, con todos los poderes propios a su cargo y, además, los especificados en los incisos primero al cuarto, séptimo al décimo tercero y décimo quinto al décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, pudiendo también realizar toda clase de operaciones bancarias, firmar, endosar y aceptar letras, vales, cheques, pagarés, girar en descubierto, abrir y cerrar cuentas y efectuar todos los actos, contratos y convenciones necesarias, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: Previa la reserva legal, las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporción al capital de cada socio y los ejercicios comerciales terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año. — Quinta: En todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les es, ratifican su contenido y firman con los testigos don Daniel Ferrari y don Federico Noziglia, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Luis Biasoli. — José Sisti. — Daniel Ferrari. — Tgo.: F. Noziglia. — Ante mí: Horacio E. Rossi. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos treinta y cinco vuelto del Registro doscientos setenta a mi cargo. — Para la sociedad "Biasoli y Sisti", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: ciento cuarenta y siete mil seiscientos treinta y cinco y ciento cuarenta y siete mil seiscientos treinta y seis, que sello y firmo a veintisiete días de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, en el lugar de su otorgamiento. — Horacio E. Rossi. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1942. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.15 mayo.-N.° 4537-v.20 mayo

«HUDSON, CIOVINI Y COMPAÑIA»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número setenta y tres. — En esta Ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina a veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los señores Tomás Federico Hudson, que firma «T. Hudson», casado; Ambrosio Pedro Ciovini Arce, casado; Domingo Francisco Alberto Claro, que firma «A. Claro», soltero; Valeriano Antonio José Cseh de Szentkatolna, que también ha usado el nombre de «Valer Cseh», y firma «Cseh, casado, argentinos; Pedro Salcines, casado, español; Juan Rodolfo Schneider que también ha usado solamente el nombre de Rodolfo Schneider y firma «Rod. Schneider», casado; la señorita María Isabel Fourcade, soltera; la señora María Estela Gourdy de Fourcade, casada, argentinos; Julio R. Ciochetto, casado, británico, Jorge Carlos Mallmann, soltero; la señora Mercedes Durante de Benedetto, viuda, argentina; todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número mil setencientos cincuenta y uno, de mi conocimiento, doy fe, como de que a excepción del señor Mallmann, concurren en ejercicio de sus propios derechos, y además los señores Hudson y Ciochetto, en nombre y representación, respectivamente, de don Manuel Ruano, casado, español, y de don Alberto Cocozza, casado, brasileño, y la señora Durante de Benedetto, también en representación de sus hijos menores de edad y solteros, Ernesto Constantino, Walter Domingo y Osvaldo Benedetto y Durante, argentinos, asimismo domiciliados en la calle Bartolomé Mitre mil setecientos cincuenta y uno, y el señor Jorge Carlos Mallmann, concurre exclusivamente en representación de la señora Leontina Mallmann de Falgarona, viuda, argentina, ejerciéndose las distintas representaciones invocadas a mérito de los documentos que a continuación se transcriben: . . . «Es copia fiel, doy fe, de dichos documentos, quedando agregado a la presente el testimonio de la autorización judicial transcripta. — Hállanse también presentes los señores Epifanio Romagosa, viudo, español, naturalizado; Juan R. Pretto, casado argentino; Julio R. Ciochetto, hijo, soltero, argentino, y la señora Zelmira Garrigós de von der Heyde, viuda, argentina; también domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número mil setencientos cincuenta y uno, mayores de edad de mi conocimiento, doy fe, y los comparecientes dijeron: Que entre todas las personas que son parte en esta escritura y que se han mencionado en primer término, tienen constituída la Sociedad que gira en esta plaza con el rubro de **»Hudson, Ciovini y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada** cuyo plazo de duración vence el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, en las condiciones y con las constancias establecidas en el respectivo contrato celebrado por escritura extendida ante mí el seis de Junio de mil novecientos treinta y nueve y su modificación formalizada también ante mí el quince de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, cuyos instrumentos se inscribieron, respectivamente, bajo el número doscientos treinta, folio cuatrocientos cuarenta y siete, del libro tres, y número quinientos diecisiete, folio cuatrocientos dieciséis del libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio. — Continuaron diciendo: Que por unanimidad han resuelto: Primero. — Ratificar en todas sus partes la modificación del contrato a que se ha hecho referencia, que consistió en el aumento del capital social a la suma de ochocientos mil pesos nacionales; en la cesión que de parte de su cuota de socio hizo el señor Ruano a favor del señor Alberto Cocozza, que en ese acto quedó reconocido y aceptado como nuevo socio con un capital de quince mil pesos nacionales, y en el ingreso del señor Pedro Salcines como nuevo socio, con un capital de ciento noventa mil pesos nacionales. — Segundo: Reemplazar la cláusula sexta del contrato por la siguiente: La Sociedad tendrá asimismo capacidad jurídica para comprar, vender, hipotecar o de cualquier forma adquirir o gravar bienes raíces, explotarlos y administrarlos para sí o para terceros, dar o tomar dinero prestado, aceptar y otorgar prendas e hipotecas, permutar, transar, formar sociedad con otras personas o sociedades o financiarlas en sus actividades; explotar y fomentar en cualquier forma y sin limitación alguna el desarrollo de las industrias en general y principalmente aquellas que sean afines a su desenvolvimiento comercial, quedando ratificada con la presente cualquier operación que en tal sentido hubiere hecho la sociedad antes de ahora, financiándolas, o asociándolas, haciéndose cargo de las mismas, adquiriéndolas por cualquier título u organizándolas directamente, actuar como agentes marítimos y|o representantes de Compañías de Seguros y|o del comercio en general y|o consignatario; contraer préstamos, con o sin garantía hipotecaria, en títulos o en dinero efectivo, con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Mendoza o cualquier otro Banco oficial o particular, sea de esta Capital o de cualquier parte de la República, sometiéndose a las leyes, decretos, reglamentos o estatutos que los rijan y efectuar además toda clase de operaciones bancarias, para todo lo cual podrá por medio de sus Gerentes pactar todas las condiciones que crean convenientes; firmar, descontar y endosar pagarés, letras y demás documentos comerciales y bancarios, girar cheques sobre cuenta corriente o en descubierto y suscribir cuantos instrumentos públicos y privados fueran necesarios para los fines indicados, sin limitación alguna. — Tercero. — Aumentar nuevamente el capital social de ochocientos mil pesos nacionales a la cantidad de un millón ciento treinta mil pesos de igual moneda, mediante el ingreso de cuatro nuevos socios y el aumento que de sus cuotas hacen varios de los socios actuales. — Cuarto. — Que en consecuencia el capital actual de la Sociedad queda elevado a la expresada suma de un millón ciento treinta mil pesos, moneda nacional de curso legal, dividido en mil ciento treinta cuotas de mil pesos cada una, suscripto y ya integrado por todos los socios en la siguiente forma: Don Tomás Federico Hudson, sesenta y una cuotas o sean sesenta y un mil pesos nacionales; el señor Ciovini Arce sesenta y una cuotas o sean sesenta y un mil pesos; el señor Claro sesenta y una cuotas o sean sesenta y un mil pesos; el señor Cseh, cuarenta y cinco cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos; el señor Salcines, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos; el señor Ruano doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos; el señor Schneider, ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos; la señorita María Isabel Fourcade, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos; la señora Gourdy de Fourcade, cincuenta y una cuotas o sean cincuenta y un mil pesos; el señor Ciochetto, cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos; la señora de Falgarona, treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil peso; el señor Romagosa, treinta cuotas o sean treinta mil pesos; el señor Cocozza, veinte cuotas o sean veinte mil peso; el señor Pretto, veinte cuotas o sean veinte mil pesos; la señora de von der Heide, veinte cuotas o sean veinte mil pesos; el señor Ciochetto, hijo, dieciséis cuotas o sean dieciséis mil pesos; la señora de Benedetto, cinco cuotas o sean cinco mil pesos, y los menores Benedetto, en conjunto, cinco cuotas o sean cinco mil pesos nacionales. — El capital expresado se encuentra ya en evolución dentro del funcionamiento general de la Sociedad y dichos aumentos y capitales nuevos comenzarán a ejercer influencia sobre los balances de la Sociedad con su participación en ganancias y pérdidas, a partir desde el día en que se hicieron sus respectivos depósitos. — Quinto: Reconocer y aceptar como nuevos socios a los comparecientes señores Epifanio Romagosa, Juan R. Pretto, Julio R. Ciochetto, hijo, y señora Zelmira Garrigós de von der Heyde, quienes quedan incorporados a la Sociedad y en tal carácter quedan sometidos a las diversas estipulaciones contenidas en el contrato originario y sus modificaciones. En consecuencia los comparecientes declaran formalizada por la presente escritura la ratificación que contiene el punto primero, la sustitución de la cláusula sexta de acuerdo con lo determinado en el punto segundo, el aumento del capital como lo establecen los puntos tercero y cuarto, y el ingreso de los nuevos socios como lo expresa el punto quinto, de todo lo cual deberá tomarse razón en el Registro Público de Comercio de acuerdo a la ley, y que el capital actual de la Sociedad podrá ser posteriormente aumentado hasta la cantidad de dos millones de pesos, mediante el aumento de las cuotas de los actuales socios y|o el ingreso de otros nuevos, siempre que así lo resuelva la mayoría que represente la tres cuartas partes del capital social. Previa lectura y ratificación firman por ante mí y los testigos don Jorge M. Allende y don Oscar Lucas Ferrer, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Mercedes D. Vda. de Benedetto. — Pedro Salcines. — M. Isabel Fourcade. María Estela Gourdy de Fourcade. — Rod. Schneider. — J. C.

Mallmann. — Julio R. Ciochetto. — Juan R. Pretto. — Epifanio Romagosa. — J. R. Ciochetto (h.). — A. Pedro Ciovini Arce. — A. Claro. — Cseh. — T. Hudson. — Zelmira G. de von der Heyde. — Tgo.: Jorge M. Allende. — Tgo.: O. L. Ferrer. — Ante mí: O. V. Medina Artola. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento cincuenta y tres vuelto del Registro número setenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en siete sellos de un peso cincuenta centavos cada uno números: ciento noventa mil cuatrocientos sesenta y uno al sesenta y cuatro inclusive, y ciento noventa mil cuatrocientos sesenta y ocho al cuatrocientos setenta inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. — Testado — otra — No vale. — Raspado — facultándolos — ingrese como socio — el originales — á — bancarios — Vale. — O. V. Medina Artola. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1942. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.15 mayo.-N.° 4565-v.20 mayo

AITOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Abril de 1942, se reunen los señores Julián Amundarain, español, casado, hábil para contratar, con domicilio en Bernardo de Irigoyen número 678, Capital Federal, y Armando Bisutti, argentino, casado, hábil para contratar, con domicilio en Güemes número 2580, Rosario, Provincia de Santa Fe, y convienen de común acuerdo, en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera. — Declárase por el presente acto constituída una sociedad, bajo la denominación de Aitor Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda. — El asiento social queda fijado en esta Capital Federal, actualmente en la calle Rivadavia número 1255, pudiendo establecer cuantas sucursales, agencias, representaciones, etcétera, se crean convenientes, tanto en el país como en el extranjero. — Tercera. — La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, y por un plazo mínimo de dos años a contar desde el 1.° de Abril de 1942, retrotrayéndose a esta fecha los efectos del presente contrato. — Cuarta. — La sociedad tiene por objeto de explotación, la compra venta y fabricación de toda clase de mercaderías, en el sentido más amplio. — Podrá explotar también el ramo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, de aquellas mercancías y servicios que creyera convenientes. — Quinta. — Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiera, la sociedad podrá adquirir bienes muebles o inmuebles y de otra naturaleza; venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier otro modo enajenarlos o gravarlos; asociarse con otras personas o sociedades de cualquier naturaleza jurídica que sean, celebrar toda clase de contratos; estar en juicio como actora o demandada; efectuar todo género de operaciones en los bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros similares, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos; dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales; conferir poderes generales y especiales; otorgar todas las escrituras y documentos que se crean necesarios estableciendo las cláusulas, renuncias y requisitos propios del acto que se celebre, elevando este contrato a escritura pública, si para ello fuera necesario. — Estas enumeraciones son simplemente enunciativas y no limitativas. — Sexta. — El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($20.000, m|n.), formado por doscientas (200) cuotas de cien pesos ($ 100) cada una. — El señor Bisutti, aporta cien (100) cuotas o sean diez mil pesos (10.000, $) en la siguiente forma: Mercaderías por valor de siete mil pesos ($ 7.000) y créditos a favor de la sociedad por valor de tres mil pesos ($ 3.000). — El señor Amundarain, aporta cien cuotas (100) o sean diez mil pesos ($ 10.000) en la siguiente forma: Transfiere a la sociedad la patente Aitor número 40.120, (cuarenta mil ciento veinte), con todos los derechos y acciones que sobre ella le corresponden o puedan corresponderle, por un valor de siete mil pesos ($ 7.000) y créditos a favor de la sociedad por la suma de tres mil pesos ($ 3.000). — El capital social podrá ser aumentado con la conformidad de los socios si las necesidades de la sociedad lo requiriesen, en cuyo caso la suscripción se hará con preferencia entre los socios en proporción a las cuotas sociales que posean. — Séptima. — La administración de la sociedad será desempeñada por el Señor Julián Amundarain, y por el Señor Armando Bisutti, conjuntamente, los que en este acto quedan designados Gerentes de la misma, investidos del uso de la firma social, estándoles prohibido emplearla en operaciones ajenas a las que constituyen el objeto social y en garantir o afianzar obligaciones personales ni de terceros. — Los Gerentes quedan expresamente autorizados para lo siguiente: a) Otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos privados en que por cualquier causa sea parte o tenga interés la sociedad. — b) Hacer depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, firmando los correspondientes cheques que se exijan. c) Dar o tomar dinero prestado, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, con o sin garantías reales o personales. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado. e) Aceptar, hacer o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quita de deudas. f) Conferir poderes generales o especiales, revocarlos y volverlos a otorgar. g) Otorgar y firmar las escrituras públicas, documentos y cuantos justificativos fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Además tienen los gerentes las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, aun en aquellos casos en los cuales los artículos 782, 806 y 839 y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12 y 17 del artículo 1881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio, requieren poder especial. — Octava. — Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250), que se imputará a la cuenta Gastos Generales. — Novena. — Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Además la sociedad será fiscalizada por un Contador Público, que verificará la marcha de la administración y el aspecto legal de la sociedad. — Décima. — El 31 de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general que deberá ser firmado por los socios en prueba de conformidad y que se considerará aprobado, esté o no firmado cuando no se observara por escrito dentro de los 15 días de la fecha de su terminación. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: 5 o|o para constituir un fondo de Reserva según la Ley 11.645, 20 o|o para capitalizarlo, dividiéndose este capital acrecentado entre los socios en proporción a sus cuotas; el resto de las utilidades se repartirá entre los socios al 50 o|o. — Para retirar utilidades los socios deberán firmar previamente el balance que las determine. — Las pérdidas que puedan producirse se distribuirán en igual forma que las ganancias, y serán llevadas a cuenta nueva, debiendo ser amortizadas antes de distribuirse dividendo alguno, de los ejercicios posteriores. — Décimaprimera. — Los socios se reunirán cada vez que cualquiera de ellos lo considere necesario. — Sus acuerdos o disposiciones se asentarán en un Libro de Actas que se llevará en la sede social y suscribirán conjuntamente. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos considerándose al efecto un voto por cada cuota. — Décimasegunda: — En caso de fallecimiento o de incapacidad legal de uno de los socios será facultativo del otro, abonar a los herederos o representantes del mismo, contra cesión de su parte de capital y utilidades, de conformidad a un Balance General a efectuar dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o la incapacidad, haciéndose cargo del activo y pasivo; o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar personería. — El pago de la suma que corresponda se hará en cuotas semestrales iguales, a contar de la fecha en que se acuerde el mismo. — Décimatercera: — Las transferencias de cuotas se regirán por el artículo 12 de la Ley 11.645. — Décimacuarta: — La sociedad se disolverá por las causas enumeradas en el Código de Comercio, siendo ambos gerentes, los liquidadores de la misma. — La partición se efectuará proporcionalmente a las cuotas de cada socio. — Décimaquinta: — Cualquier duda o desinteligencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del contrato o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero designado por los otros dos, antes de comenzadas las delibaraciones, quienes formarán un Tribunal cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya los socios, al derecho de interponer recursos ante la justicia ordinaria. — Décimasexta: — Todas las cuestiones no previstas en este contrato se regirán por la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio que fueran aplicables. — Con las diez y seis cláusulas que anteceden, las partes dejan constituída la presente sociedad, obligándose al fiel cumplimiento de las disposiciones de su contrato conforme y con arreglo a derecho, en fe de lo cual firman en sellados de diez centavos números 1.270.660, 1.270.666, 1.270.664 y 1.270.665. — Firmado: Julián Amundarain. — Armando Bisutti.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1942. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.15 mayo.-N.° 4531-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que por renuncia del gerente de la sociedad "Simonius, Vischer y Compañía", señor Alberto Stohler, se nombra en su reemplazo al señor Eduardo Schaffner, según resulta de la escritura otorgada ante el escribano José Al-Alberto Torreguitar, con fecha 18 de abril de 1942.

Bueno Aires, Mayo 12 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.15 mayo.-N.° 4551-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que los señores **Federico Carlos Anabern, Ernesto Fabrega y Diego Jáuregui**, venden a los señores Lorenzo Antonio Colomar, Gerardo Ramón Cerdá y Gerardo Ramón Mirabent, la totalidad de las cien cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que tienen en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Sadef Resp. Lda., Sociedad Argentina de Especialidades Farmacéuticas de Responsabilidad Limitada", según resulta de la escritura otorgada ante el escribano A. Alberto Calviño, con fecha 2 de Mayo de 1942.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.15 mayo.-N.° 4548-v.20 mayo.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 15 de mayo de 1942, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir fondo amortizante vencimiento 1 de junio de 1942, el de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, Serie B. v$n. 2.059.600.

C. A. I. 4 o|o 1939-49, 2.ª emisión v$n 1.127.900.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1 de junio de 1942, hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1942.

e.4 mayo.-v.15 mayo.

Emisión de debentures por la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires.

La Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, por acuerdo de su Directorio de fecha 5 de febrero de 1942, ha resuelto emitir debentures por valor de $ 40.000.000, y por el término de cinco años. Su Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 8875, formula el siguiente PROSPECTO.

1.° — Capital.

Capital inicial nominal de la Sociedad $ 670.684.476,80.

Capital emitido y realizado al 31-12-41 $ 554.229.847,08.

2.° — Objeto:

La Sociedad tiene por objeto la explotación del servicio de transporte de pasajeros en la Ciudad de Buenos Aires y ciudades y pueblos circunvecinos de la Provincia de Buenos Aires, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 12.311, en cuyos textos se expresa que le corresponde: coordinar los servicios del transporte colectivo de pasajeros que actualmente existen, vinculándolos en la forma más conveniente y evitando las superposiciones innecesarias y antieconómicas; crear y organizar los nuevos servicios que se reputen necesarios en el futuro, bajo una misma dirección financiera, administrativa y técnica. Explotar igualmente en las condiciones y por el tiempo que le han sido concedidas, las actuales prolongaciones de servicios fuera de la Capital Federal y los futuros que resuelva crear.

La duración de la Sociedad es por el término de 56 años.

3.° — Directorio:

Presidente Interino: Almirante Manuel Domecq García. — Vicepresidente: Dr. Ing. Manuel F. Castello. — Director Secretario: Ing. Carlos Agote. — Director Tesorero: Dr. Tito L. Arata. — Director Delegado: Ing. Roberto Danly.

Directores Titulares: Sr. Andrés Bausili, Ing. Rafael Benjumea y Burín, Sr. Federico A. Bottomley, Dr. Cornelio Candia, Ing. Rafael Delgado Benítez, Sr. Mariano de Foronda, Ing. Manuel M. García Torre, Ing. Atanasio Iturbe, Sr. David Lacroze, Sr. Vicente Pino, Sr. Edrardo Sánchez Terrero, Sr. Tomás Shaw.

Directores Suplentes: Sr. Fernand L. Agustín Blanchart, Sr. José Castro, Sr. Carlos Harteneck, Sr. José Alberto Hinds, Sr. Julio Alberto Lacroze,

Dr. Teófilo Carlos Lacroze, Dr. Luis Melo, Sr. Arturo P. Mignaquy, Ing. Fernando Morán, Doctor Mario Pastega, Dr. Osvaldo Rocha, Sr. Alfredo Waller.

Síndico Titular: Dr. Federico Harilaos. — Síndico Suplente: Dr. Ricardo L. Seeber.

4.° — Fideicomisario:

Ha sido designado Fideicomisario el Dr. Julio A. Roca, según el artículo 3.° de la Ley 8875.

5.° — Inscripción:

El contrato con el Fideicomisario ha sido firmado ante el Escribano Sr. Germán A. Tirigall, con fecha 12 de febrero de 1942 e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de febrero de 1942, bajo el número 3, folio 231 del libro 2 de Contratos de Debentures Nacionales.

6.°— Monto y Condiciones Generales de Emisión

La presente emisión, destinada en su totalidad a la adquisición de ómnibus y colectivos, comprende debentures por un valor nominal total de c$l. 40.000.000 moneda nacional, por cuya suma la Corporación otorga garantía flotante en primer término y grado sobre todo su patrimonio con el alcance previsto por la Ley 8875. No quedan comprendidos en esta garantía flotante los bienes provenientes de la Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas que han sido dados en garantía de los actuales debentures emitidos por dicha Compañía, ni las futuras adquisiciones de vehículos que se graven con prenda agraria hasta tanto las prendas no hayan sido canceladas. La Corporación sólo podrá emitir nuevos debentures con garantía flotante con iguales privilegios que los debentures a que este prospecto se refiere, cuando el producto de esos nuevos debentures se destine también a pagar todo o parte del precio de los ómnibus y colectivos en circulación en Buenos Aires y pueblos circunvecinos a la fecha de este prospecto y que deban ser adquiridos por la Corporación. Esta podrá asimismo emitir los debentures con garantía especial que sean necesarios al cumplimiento del convenio firmado entre la Corporación y la Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas en 29 de agosto de 1941, siempre gravando exclusivamente los bienes provenientes de esta empresa.

Los debentures serán todos al portador y de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada uno y llevarán la denominación "Debentures a corto plazo de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires 1942".

El reembolso del capital de los debentures así como el pago de los intereses se hará en pesos moneda nacional en la Ciudad de Buenos Aires, calle Balcarce número 184 y Cangallo número 667, según corresponda y en el lugar que indique el Superior Gobierno Nacional en el caso que sea él el poseedor de los debentures.

Devengarán el 4 o|o de interés anual, pagadero por semestres anticipados, los días 10 de febrero y 10 de agosto de cada año, haciéndose en consecuencia exigible el primero de dichos pagos el 10 de febrero de 1942. La emisión total de m$n. 40.000.000 será rescatada a la par y por sorteo en cuatro cuotas de m$n. 10.000.000 cada una, con vencimiento: la primera, el 1.° de marzo de 1944; la segunda, el 1.° de marzo de 1945; la tercera, el 1.° de marzo de 1946; y la cuarta y última, el 1.° de marzo de 1947.

La Corporación podrá, en el caso de serle posible y estimarlo conveniente, acelerar la amortización de los debentures aumentando las cuotas respectivas.

7.° — Principales bienes de la Sociedad

La Corporación cuenta en su activo con los bienes y las instalaciones incorporadas de las siguientes compañías, que oportunamente los transfirieron por escritura pública: Tranvías Anglo Argentino Limitada, Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, Buenos Aires Town and Docks Tramways Company, Tranvías Eléctricos del Sud, Omnibus La Internacional, Puerto de Buenos Aires y General Mitre; con sus rieles vías, depósitos, estaciones, edificios, terrenos, túneles, coches eléctricos de superficie y subterráneos, vehículos automotores e instalaciones anexas al servicio, gastos financieros, todo lo cual asciende a la suma de pesos moneda nacional doscientos setenta y ocho millones setecientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro con 12|100 (m$n. 278.783.254.12).

Se incorporaron y próximamente se escriturarán los bienes de la Compañía Tranvías Lacroze por un valor reajustado de m$n. 32.400.433.48, los bienes de las compañías de ómnibus Aerobús, Unión Comercial, Flores-Plaza Italia, Flores-Saavedra, Unión S. A., La Palma-9 de Julio, Línea N.° 6 y la Nueva Porteña, por un valor reajustado de m$n. 4.402.421.09.

Se incorporaron también los bienes de tres compañías de ómnibus, SATIA, Central y Buenos Aires Town and Docks Tramways Company, cuyos capitales, en curso de reajuste, representan en conjunto según el Decreto del Superior Gobierno Nacional N.° 124.647 de 2 de febrero de 1938, la suma de m$n. 11.232.945.66.

Próximamente el activo de la Corporación será incrementado con los bienes físicos de 17 empresas de ómnibus, cuya incorporación se ha dispuesto de mutuo acuerdo con la Corporación, y con el valor de los vehículos automotores, de colectivos y ómnibus bajo expropiación y a adquirir con el producido de esta emisión.

8.° — De los derechos de los debenturistas en caso de incumplimiento

En caso de incumplimiento de las disposiciones del contrato con el Fideicomisario aludido en el capítulo 5.° de este prospecto, el Fideicomisario podrá proceder de acuerdo al inciso c) del artículo 18 de la Ley 8875 y hacerse cargo de la administración de la Corporación en las condiciones especificadas en el artículo 20.° de la ley citada.

9.° — Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Las cuentas de ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios publicados de la Corporación, son como sigue:

AÑO 1939

DEBE

	m$n.
Gastos de explotación:	
Sueldos y jornales, materiales, alquileres, seguros y varios	50.189.788.93
Fondo de renovación:	
Asignación para la renovación del Activo Fijo de acuerdo con el artículo 64 (e) de los estatutos	8.468.000.—
	58.657.788.93

HABER

	m$n.
Ingresos de explotación:	
Pasajeros, avisos y varios	49.949.067.50
Intereses y descuentos . .	150.637.75
Saldo pérdida del ejercicio	8.558.083.68
	58.657.788.93

AÑO 1940

DEBE

	m$n.
Gastos de explotación:	
Sueldos y jornales, materiales, alquileres, seguros y varios	62.018.556.83
Fondo de renovación:	m$n.
Asignación para la renovación del Activo Fijo de acuerdo con el artículo 64 (e) de los estatutos	9.847.812.40
	71.866.369.23

HABER

	m$n.
Ingresos de explotación:	
Pasajeros, avisos y varios	58.081.340.26
Intereses y descuentos .	343.532.89
Saldo pérdida del ejercicio	13.441.496.08
	71.866.369.23

En virtud de arreglos hechos de común acuerdo entre las partes para el reajuste de determinados contratos con la explotación de los servicios, el déficit del año 1940, quedó posteriormente reducido en la suma de m$n. 3.177.664.16.

Los déficit de explotación de estos ejercicios son debidos principalmente al hecho de que la Corporación hasta el presente no ha completado la incorporación de los medios de transporte que le confió la Ley 12.311, que le es indispensable para realizar la reorganización y racionalización de los servicios y asegurar el régimen económico de la Corporación.

10.° — Firmas:

De los administradores, Directores y Fideicomisario.

Fdo.: Almirante Manuel Domecq García, doctor Manuel F. Castello, ingeniero Carlos Agote, doctor Tito L. Arata, ingeniero Roberto Danly, señor Andrés Bausili, señor Federico A. Bottomley, doctor Cornelio Candia, señor Carlos Harteneck, ingeniero Manuel García Torre, ingeniero Atanasio Iturbe, señor David Lacroze, señor Vicente Pino, señor Eduardo Sánchez Terrero, señor Tomás Shaw, ingeniero Antonio Vaquer. — Fideicomisario: doctor Julio A. Roca. — Carlos Agote, Director-Secretario.

e.30 abr.-N.° 4051-v.19 mayo

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 29 de mayo de 1942, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de junio de 1942, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, Serie "F" v$n. 1.518.260.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de junio próximo hasta el 14 de julio de 1942.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1942.

e.15 mayo v.29 mayo

Se hace saber a los interesados que el día 29 de mayo de 1942, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de junio de 1942, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936 v$n. 609.500.

Crédito Argentino Interno 4 o|o 1938 v$n. 574.300.

Crédito Argentino Interno 4 o|o 1939, 49, v$n. 1.162.000.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de junio próximo hasta el 14 de julio de 1942.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que a la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1942.

e.15 mayo v.29 mayo

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza - Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Berón de Astrada de Charrúa a Carlos Berg, Cnel. Esteban Bonorino de Avda. Cnel. Roca a Tabaré, Corrales de Centenera a Matanza, Cóndor de Centenera a Carlos Berg, Chilabert de Avda. Riestra a Agustín de Vedia, Carlos María Ramírez de Esquiú a Vías F. C. O., Deseado de Cuenca a Segurola, Concepción Arenal de Warnes a Caldas, Del Bañado de Tabaré a Esquiú, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1942. — El Secretario de Obras Públicas.

e.7 mayo-v.19 mayo

GANAGRIN S. A.

Agrícola Ganadera

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del estatuto social, se hace saber a los suscriptores de acciones de las series "A", "B", "C", "D" y "E", que el Directorio, en su sesión del 4 del corriente, ha resuelto emitir la serie "F", de un valor de $ 100.000 m|n., a los efectos que hagan o no uso de la preferencia que tienen para suscribirla.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1942. — El Directorio.

e.9 mayo.-N.° 4388-v.15 mayo

La Compañía Comercial e Industrial Sud Americana de Luz "Sudamluz", Sociedad Anónima, con capital autorizado de pesos 400.000, avisan a los señores accionistas para que puedan hacer uso de su derecho, antes del 30 del corriente, que se ha resuelto la emisión de dos series de acciones de 400 títulos, cada una de pesos 100, llevándose el capital emitido de pesos 80.000, a pesos 160.000.

e.15 mayo.-N.° 4576-v.18 mayo.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Vilela 3331, avisa que queda sin efecto el remate peluquería Avda. Montes de Oca 1305, e|o. Sra. Teresa V. de Damiani, que debiera realizarse el 15 de Mayo 1942.

e.15 mayo-N.° 4572-v.18 mayo.

Comprador: Luis Alberto Perotti, domiciliado en Bolívar 1856. — Vendedor: Teófilo Laporte, domicilio Pavón 3062. — Las máquinas se destinan a la explotación y fabricación de varios renglones comerciales, cuyo negocio ha cesado de trabajar desde hace más de diez años. — Reclamaciones en mi escribanía, Florida 32, Capital.

e.15 mayo.-N.° 4538-v.20 mayo.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Angel Sobrado y Rosario Colombo venden despacho de pan y facturas, sito **Miralla 954**, donde se domicilian a Ciriaco Masero, domiciliado Rivadavia 2617. — Interpónganse reclamaciones dentro del término ley.

e.15 mayo-N.° 4549-v.20 mayo.

Ley 11.867. Miguel de Anna, Brandsen N.° 702 esquina E. del Valle Iberlucea 911 hace saber que vende su negocio de peluquería situado en la calle **Brandsen 702 esquina E. del Valle Iberlucea 911**, libre de todo gravamen, al señor Francisco Accurso, domiciliado en la calle Suárez N.° 743. — Reclamaciones dentro del término de ley en el indicado negocio.

e.15 mayo-N.° 4547-v.20 mayo.

Se hace saber al comercio en general, que ha quedado disuelta la Sociedad que giraba en esta Capital, bajo el rubro de "M. Domínguez y Carlos Ballón", que explotaba el negocio de Agencia de Publicidad denominada "Carmar", instalada en la **Avenida de Mayo número 953**, constituída entre los señores Manuel Domínguez Riestra y Carlos Ballón Riestra, haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio señor Carlos Ballón Riestra. — Interviene en la operación el escribano Roberto V. Valiante, con oficinas en San Martín N.° 201, Capital, donde se harán las reclamaciones de ley, y constituyen domicilio las partes.

e.15 mayo-N.° 4546-v.20 mayo.

Jordano Asensio, balanceador, martillero público, oficinas Lima 411, 37-3952, avisa: Que Francisco Montes Pérez vende a José Velay Campos, su negocio de cigarrería calle **Corrientes 412**. — Reclamaciones ley en mis oficinas, domicilio partes.

e.15 mayo-N.° 4544-v.20 mayo.

José Perman vende su parte indivisa que le pertenece en el negocio de carpintería ubicado en calle **San Martín 880 (Comodoro Rivadavia)** a sus únicos condóminos Juan Jordana; Francisco Vlach; Agustín Babich y Modesto Jusich, quienes toman activo y pasivo a su cargo. — Domicilio de los contratantes, escribanía Gómez, Rivadavia 364 (Comodoro Rivadavia, Chubut) donde se entablarán las reclamaciones.

e.15 mayo-N.° 4543-v.20 mayo.

Aviso que Miguel Centaro (hijo), transfiere a su socio Fortunato Catania el activo y pasivo de la sociedad "Catania y Compañía", que explota el ramo de taller mecánico y anexos, con domicilio en **Cochabamba 1080**, donde lo fijan las partes para reclamos de ley.

e.15 mayo.-N.° 4561-v.20 mayo.

Nelly Leonor Almanzi y Espíndola y Venancia Espíndola de Almanzi, herederos de Lorenzo Almanzi venden a Jorge Morgan y José Fratantoni, la participación que éste tiene en la sociedad "N. H. Neilson y Compañía" almacén naval y proveeduría en general, calle **Pedro Mendoza 1547-1549-1573** y escritorio San Martín 333, por ante el escribano Santiago R. Rache, Maipú 62. — Aquí reclamos ley y domicilio de las partes.

e.15 mayo.-N.° 4559-v.20 mayo.

Se disuelve la sociedad comercial colectiva "Atelman & Cía." dedicada a ramo de compra y venta de mercaderías que no tiene pasivo, haciéndose cargo de su activo por partes iguales sus socios Julián Atelman y Miguel Florencio Sejem. — Domicilio de la sociedad **Rivadavia 1255**. — Domicilio de Julián Atelman: Pujol 916. — Domicilio de Miguel Florencio Sejem: Reconquista 874, 1er. piso Dep. E. — Reclamos dentro término legal en Lavalle 1494, piso B. derecho, donde las partes constituyen domicilio.

e.15 mayo.-N.° 4558-v.20 mayo.

Cecilia Andrea Marcela Ros, ha vendido su pensión **Uruguay 1288** a Clara Roux de Pingray, venta privada. — Reclamos: allí domicilios de las partes.

e.15 mayo.-N.° 4555-v.20 mayo.

Antonio Baccino, oficinas Larrea 281, avisa que Narciso Angelet vende a Luis Manuel y José María Fernández Castro su negocio de panadería, **Carlos Calvo 4141|43**. — Reclamos ley, Larrea 281, domicilio constituído.

e.15 mayo.-N.° 4552-v.20 mayo.

Bonfanti Hermanos, domiciliados Bulnes 741, venden a José S. Arissi y José Fraschini, domiciliados Corrientes 3667, su negocio de venta al por menor de cafés, tés y especies, ubicado **Corrientes 3667**.

e.15 mayo.-N.° 4533-v.20 mayo.

Avisa, G. Gimena Cano, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., oficina Paraná 290, que Florentino Martínez Graña y Antonio Fernández Varela, venden a José Ramón Quiroga, el neg. lechería y lunch, calle **Hornos 84, domic. de las partes**. — Recl. térm. ley. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1942.

e.15 mayo.-N.° 4542-v.20 mayo

Mosquera y Lara, martilleros públicos, Talcahuano 52, avisan: que Fotinos Calicas vende a Blas A. Cángaro, el negocio de almacén y bebidas **Paysandú 1497**, domicilio contratantes. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 13|5|1942.

e.15 mayo.-N.° 4540-v.20 mayo.

El escribano Alfredo M. Savastano, hace saber que escriturará el inmueble **Quintino Bocayuva N.° 639**, Capital, con todas las máquinas y existencias que en esa finca se encuentran. —

Rosario Scovoti de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas Belgrano 2639, avisa Eugenio Bassano y María Ana Griffero de Bassano vende a Secundino López, hotel, restaurant, **Reyes 1854**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.15 mayo.-N.° 4563-v.20 mayo.

Transferencia de la despensa "El Parral" y depósito de vinos y frutas de **Esquel, Territorio Nacional del Chubut**. Se hace saber que don José Estanislao Caparrós, vende a don Armando Teodoro Suárez, el expresado negocio por el precio de $ 30.633.84 moneda nacional. — Reclamaciones al vendedor, con domicilio en Esquel (Chubut) o al escribano a cargo del Registro número uno de dicha localidad, Pedro Menphis Paggi, ante quien se otorgará la correspondiente escritura.

e.15 mayo.-N.° 4335-v.20 mayo

Miguel Cifré, Garay 2472, vende a Faustino María Fernández, Centenera 2325, la mitad indivisa del negocio de panadería "Boedo", sito en **Boedo 563|65**, ante Escribano Ernesto Arenaza, Reconquista 336.

e.15 mayo-N.° 4577-v.20 mayo.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de junio del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por ejercicio terminado el 30 de abril de 1942.

2.° Nombramiento del síndico titular y suplente.

3.° Aceptación de la donación de tres hectáreas de terreno en el lote 16, fracción A, Sección 31, a favor del Superior Gobierno Nacional y designación de una persona para firmar, caso afirmativo, la correspondiente escritura. — El Directorio.

e.15 mayo-N.° 4554-v.2 jun.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 3 de junio pvdo., a las 17 en Moreno 970, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance General.

2.° Ratificar nombramiento director.

3.° Elegir síndicos.

4.° Nombrar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.15 mayo-N.° 4550-v.2 jun.

ROOTES ARGENTINA, S. A.

Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 2 de junio de 1942, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.15 mayo-N.° 4536-v.20 mayo.

SECCION BALANCES

B. 32 —

BANCO POPULAR ARGENTINO
Sociedad Anónima

Florida esquina Cangallo — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887. e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887.

Capital autorizado . . . . m$n. 20.000.000.—
» suscripto y realizado 1.ª, 2.ª y 3.ª series . » 12.887.860.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1942
A — SECCION BANCARIA

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	13.528.167.61
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	7.495.484.63
Otros Fondos Disponibles:	
Otros depósitos a la vista en Bancos del País	676.713.26
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	110.872.26
Otros	949.689.51
Colocaciones a Corto Plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional . . .	
Otras . .	4.750.000.—
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente . .	8.834.578.17
Documentos descontados	25.705.417.67
Letras y giros comprados . .	60.915.64
Bancos y corresponsales del país . .	
Bancos y corresponsales del exterior . .	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	5.750.000.—
Deudores varios	5.252.450.72
Títulos, Acciones y Obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	305.478.—
Títulos nacionales, provinciales y municipales	3.790.556.35
Otros valores	4.422.918.34
Inmuebles	5.230.208.23
Bienes diversos	244.964.17
Otras Cuentas:	
Sucursales y Agencias (saldo) . . .	
Accionistas	
Operaciones de cambio y títulos . . .	204.225.77
Diversas . . .	1.264.068.40
Total del Activo . . .	88.576.708.73
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas (saldo)	
Total General	88.576.708.73

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes . . .	36.784.603.81
Depósitos oficiales . . .	
Depósitos Judiciales	
Otros depósitos a la vista . . .	443.135.96
Caja de ahorros	30.975.526.12
Plazo fijo	4.346.379.43
Otros depósitos a plazo . . .	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país . . .	
Con Bancos y corresponsales del exterior . . .	72.946.15
Letras y giros a pagar	51.39
Dividendos a pagar . . .	10.264.35
Varios acreedores	118.852.65
Otras Cuentas:	
Sucursales y Agencias (saldo) . . .	
Operaciones de cambio y títulos . . .	203.651.57
Diversas . . .	2.116.207.—
Total del Pasivo . .	75.071.621.43
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas (saldo) . . .	678.376.66
Capital y Reservas:	
Capital:	
Integrado	10.000.000.—
Suscripto — Asignado, a integrar . . .	
Reservas:	
Legal	2.078.811.34
Estatutarias	
Facultativas	
Con otro destino especial . . .	747.899.30
Total General	88.576.708.73

B — SECCION CREDITO HIPOTECARIO

ACTIVO	m$n.
Fondos Disponibles:	
Depósitos en la Sección Bancaria . . .	217.516.58
Préstamos en Vigor:	
En efectivo . . .	29.814.361.16
En debentures	2.548.088.89
Inmuebles	9.047.599.90
Bienes Diversos	
Otras Cuentas:	
Debentures rescatados	6.771.400.—
Accionistas . . .	
Operaciones pendientes . . .	3.235.527.94
Diversos . . .	3.833.027.69
Total del Activo	55.467.522.16
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas (saldo)	
Total General	55.467.522.16

PASIVO	m$n.
Debentures en vigor . . .	37.351.390.—
Amortización de préstamos . .	4.977.831.42
Otras Cuentas:	
Cupones a pagar	7.108.65
Debentures en rescate a pagar . . .	65.900.—
Operaciones pendientes . . .	2.189.133.49
Diversos	7.496.547.67
Total del Pasivo	52.087.820.63
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas (saldo) . . .	188.497.95
Cuenta de Resultados:	
Capital:	
Realizado	2.887.860.—
Suscripto a integrar . . .	
Reservas:	
Legal . . .	303.343.58
Otras	
Total General	55.467.522.16

C — GARANTIAS PRENDARIAS Y OPERACIONES DE TERCEROS
(Sección Bancaria):

Garantías Prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio) . . .	180.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	15.551.417.22
Otorgadas:	
Títulos y otros valores . . .	
Operaciones de Terceros:	
Valores al cobro	3.394.778.61
Valores en custodia	121.326.670.35
Valores en garantía por cuenta de terceros	210.275.—
Varias cuentas por operaciones de terceros	661.399.80

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1942.

Horacio J. Ferrari, presidente. — Carlos A. Quesada, gerente general. — Angel Zoppi, contador general. — Benjamín F. Nazar, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio. (V.º B.º, Art. 10 de la Ley 12.156, y Reglamentación del Banco Central).

José D. Casal, contador público nacional.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1942

A — SECCION BANCARIA

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones . . .		861.797.07
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones . . .		921.951.30
Impuestos, tasas y patentes . . .		85.667.42
Amortizaciones . . .		742.878.23
Otros gastos de administración y débitos diversos		409.236.04
		3.021.530.06
Saldo del ejercicio anterior . . .		
Utilidad del ejercicio	$ 609.342.57	
Saldo acreedor del ejercicio anterior . . .	» 69.034.09	678.376.66
Total . . .		3.699.906.72

HABER		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		3.265.142.76
Utilidades diversas		365.729.87
Otros créditos		
		3.630.872.63
Saldo del ejercicio anterior		69.034.09
Pérdida del ejercicio		
Saldo del ejercicio anterior		
Total		3.699.906.72

B — SECCION CREDITO HIPOTECARIO

DEBE

Intereses y comisiones		2.482.719.89
Gastos generales de administración		171.101.36
Amortizaciones		369.200.31
Otros débitos		284.444.80
		3.307.466.36
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 185.711.99	
Saldo acreedor del ejercicio anterior	» 2.785.96	188.497.95
		3.495.964.31

HABER

Intereses y comisiones	2.530.565.10
Utilidades diversas	962.613.25
	3.493.178.35
Saldo del ejercicio anterior	2.785.96
Pérdida del ejercicio	
Saldo del ejercicio anterior	
	3.495.964.31

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1942.
Horacio J. Ferrari, presidente. — Carlos A. Quesada, gerente general. — Angel Zoppi, contador general. — Benjamín F. Nazar, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio. (V.° B.° Art. 10 de la Ley 12.156, y Reglamentación del Banco Central).
José D. Casal, contador público nacional.
Matric. N.° 287. — Tomo III. — Tribunal Capital Federal.

e.15 mayo.-N.° . . . v.15 mayo.

| 562 |

ANILINAS ALEMANAS
Sociedad Anónima

Domicilio legal: Salta N.° 317/325

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 7 de Julio de 1926 y 6 de Agosto de 1940

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Septiembre de 1940

CAPITAL:
Autorizado .... c$l. 100.000 —
Suscripto .... » 100.000 —
Realizado .... » 100.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Febrero de 1942

ACTIVO		m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Muebles y útiles		61871 34	
Amortizaciones anteriores	14086 15		
Amortización del ejercicio	6187 03	20273 18	41598 16
Instalaciones		39926 89	
Amortizaciones anteriores	13616 75		
Amortización del ejercicio	3992 67	17609 42	22317 47
Sec. Industrial: Instalaciones y maquinarias		20620 27	
Amortizaciones anteriores	2891 34		
Amortización del ejercicio	4124 04	7015 38	13604 89
Sec. Industrial: Muebles y útiles		3316 38	
Amortizaciones anteriores	194 52		
Amortización del ejercicio	331 63	526 15	2790 23
Participación en otras Sociedades			13000 50
II. Activo circulante:			
Mercaderías según inventario			4884061 —
III. Activo disponible:			
Caja		7166 30	
Bancos		26795 92	33962 22
IV. Activo exigible:			
Deudores varios en cuenta corriente		1085445 52	
Depósitos para licitaciones		5059 40	
Documentos a cobrar en cartera		2689 65	
Créditos contra terceros, garantizados		148406 65	
Proveedores extranjeros por comisiones		844 55	
Varias cuentas deudores por anticipo		557436 89	1799882 66
V. Activo transitorio:			
Impuesto adelantado a los réditos			5786 12
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			6817003 25

ACTIVO	m$n.	m$n.
Cuentas de orden:		
Letras descontadas	19563 96	
Cambios adquiridos	755788 38	
Acciones depositadas (del Directorio)	3000 —	778352 34
		7595355 59
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto y realizado	100000 —	
Fondo de reserva legal	10340 98	
Fondo de reserva p. quebrantos de cambio	65412 15	
Fondo de reserva de previsión (para quebranto) .... c$l. 181482 02		
Menos quebrantos 1941 » 17605 33	163876 69	339629 82
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1809635 08	
Acreedores garantizados	3045 22	
Acreedores extranjeros	4367401 06	
Acreedores por envases, cuentas de control	7380 75	6187462 11
III. Pasivo transitorio:		
Fondo de reserva Ley de despido 11.729		46488 44
Ganancias:		
Ganancias del ejercicio 1941	238038 37	
Más: Saldo de ganancias ejercicio anterior	5384 51	243422 88
		6817003 25
Cuentas de orden:		
Bancos, descuento de Letras	19563 96	
Contratos de cambio a liquidar	755788 38	
Depositantes de acciones (Directorio)	3000 —	778352 34
		7595355 59

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
16.° EJERCICIO - AÑO 1941

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s/Muebles y útiles	6187 03	
s/Instalaciones	3992 67	
s/Sec. Ind. Instalaciones y maquinarias	4124 04	
Muebles y útiles	331 63	14635 37
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, etc.	1205273 95	
Impuestos y patentes	91367 04	1296640 99
Saldo:		
Ganancia del ejercicio 1941	238038 37	
Más saldo ganancia del ejercicio 1940	5384 51	243422 88
		1554699 24
HABER		
Saldo anterior		5384 51
Utilidades y comisiones s/ventas 1941		1541202 45
Intereses		8112 28
		1554699 24

Dr. Carlos G. Linck, presidente. — Fernando Ellerhorst, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello

Buenos Aires, 21 Abril de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 mayo.-N.° . . . v.15 mayo.

: 567 :

NEUMATICOS GOODYEAR
Sociedad Anónima

Domicilio de la Sociedad: Avenida Ingeniero Huergo 1039 — Buenos Aires

Fechas Autorización por el Poder Ejecutivo 8 de Noviembre de 1930 — 19 de Junio de 1934 — 22 de Diciembre de 1937

Inscripción en el Registro Público de Comercio 31 Diciembre de 1930 — 18 de Octubre de 1934 — 23 de Marzo de 1938

CAPITAL
Autorizado .... $ 10.000.000.— c/l
Suscripto .... » 10.000.000.— »
Realizado .... » 10.000.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Marzo de 1942.

ACTIVO	c$l.	c$l.	
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	1410130 28		
Menos: Amortizaciones	373332 —	1036798 28	
Edificios y construcciones	3666419 58		
Menos: Amortizaciones	1331487 09	2334932 49	
Maquinarias y herramientas	6515112 57		
Menos: Amortizaciones	5109631 63	1405480 94	
Muebles y útiles	335433 88		
Menos: Amortizaciones	265179 37	70254 51	
Automóviles y camiones	316988 95		
Menos: Amortizaciones	186648 23	130340 72	4977806 94

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo circulante			
Mercaderías y materiales a su costo o menos según inventarios practicados y avaluados por la Administración:			
Productos elaborados		3281778 76	
Materias primas y materiales		3637254 58	
Mercaderías en tránsito		2857659 10	
Materiales en proceso		774079 20	
Títulos y acciones a su costo o menos		16251 —	10567032 64
Activo disponible:			
Caja		7007 50	
Bancos		753377 41	760384 91
Activo exigible:			
Obligaciones a cobrar		350448 98	
Deudores en cuenta corriente		7242054 81	
» hipotecarios		85215 —	
Depósitos en garantía		268681 35	
		7946400 14	
Menos: reservas para deudores incobrables y descuentos		713474 12	7232926 02
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		46581 09	
Dividendo provisional		900000 —	946581 09
Activo nominal:			
No existe.			
			24484731 60
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			17500 —
			24502231 60
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		10000000 —	
Reserva legal		1000000 —	11000000 —
Pasivo exigible:			
Compañías asociadas:			
Cuenta dólares ... u$s. 21672 94	134335 48		
Cuenta moneda nacional	139020 91		
	273356 39		
Menos: Cuenta libras esterlinas £ 24.5.3	415 28	272941 11	
Acreedores en cuenta corriente		2726539 87	
Giros bancarios en moneda extranjera pendientes de permiso de cambio		3246683 25	
Bancos - Documentos a pagar		2000000 —	
Depósitos recibidas en garantía		69000 —	8315164 23
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		434830 21	
Previsiones para Leyes Sociales		700609 86	1135440 07
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		1419798 47	
Ganancia neta del año		2614328 83	4034127 30
			24484731 60
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			17500 —
			24502231 60

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	42022 20	
Edificios y construcciones	219908 26	
Maquinarias y herramientas	588020 75	
Muebles y útiles	25833 96	
Automóviles y camiones	49697 60	925482 77
Deudores incobrables		88202 06
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		2148916 49
Patentes e impuestos		7106891 14
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		99310 23
Saldo:		
Utilidad del año	2614328 85	
Más: Saldo del ejercicio anterior	1419798 47	4034127 30
		14702959 99
HABER		
Saldo anterior		1419798 47
Mercaderías		13283161 52
		14702959 99

D. M. Hastings, vicepresidente.— W. Gavin Cullen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, Abril 21 de de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas, por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 mayo.-N.° . . . v.15 mayo.

549†

LEDERLE SALES CORPORATION
Sociedad Anónima

Calle Uruguay N.° 768 — Buenos Aires.
País de origen: Estado de Delaware. E. U. de N. A.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1928, libro 40, tomo B. de estatutos extranjeros — Inscripción N.° E. 815.

CAPITAL:
Autorizado ..... o$s. 10.000.—
Suscripto ..... » 10.000.—
Realizado ..... » 10.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	7403 34	
Amortizado 10 % en este ejercicio	740 33	6663 01
II. Activo circulante:		
Mercaderías generales	194938 17	194938 17
III. Activo disponible:		
Caja	622 42	
The National City Bank of N. York	30008 90	30631 32
IV. Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes.	146965 76	
Documentos a cobrar	1363 63	
Depósitos en garantía alquileres y respuestas postales pagadas	2640 —	
Depósitos sobre licitaciones	527 25	
Préstamos a empleados c/garant. prenda	5500 —	156996 64
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		389229 14
VII. Cuentas de orden:		
No existen.		
		389229 14
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar	22276 11	
Lederle Laboratories, Inc.	183967 10	
Lederle Sales Corporation, N. York	122686 70	
Davis & Geck, Inc. New York	8874 12	
Retención impuesto a los réditos	122 51	337926 54
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
Saldo:		
Utilidad del ejercicio que se transfiere a nuestra Casa Matriz		51302 60
		389229 14

p. p. Lederle Sales Corporation — Sucursal Buenos Aires.
Dr. Guillermo P. Lockhart, gerente. — Alberto L. Malter, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

DEBE	m$n.	m$n.
I. Saldo anterior:		
No existe		
II. Amortizaciones:		
Muebles y útiles, depreciación	740 33	
Gastos de organización	590 92	1331 25
III. Gastos generales:		
Gastos oficina, sueldos, alquileres, viajes, imprenta y librería, impuestos varios, seguros, teléfonos, franqueos correspondencia y despacho encomiendas, gastos traslados, etc.	112196 61	
Gastos de propaganda	6423 30	118619 91
IV. Intereses, comisiones y descuentos		77760 92
		197712 08
Saldos:		
Utilidad del ejercicio que se acredita a nuestra Casa Matriz		51302 60
		249014 68
HABER		
I. Saldo anterior:		
No existe.		
II. Mercaderías:		
Utilidad bruta que arroja esta cuenta	248733 13	
III. Recuperos:		
Parte de saldos cancelados en ejercicios anteriores, recuperados en el actual	281 55	249014 68
		249014 68

p. p. Lederle Sales Corporation — Sucursal Buenos Aires.
Dr. Guillermo P. Lockhart, gerente. — Alberto L. Malter, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Abril 21 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 mayo.-N.° . . . v.15 mayo.

553

CROSSE & BLACKWELL (ARGENTINA) LIMITADA
Sociedad Anónima

Fábrica de dulces y conservas
Avenida Roque Sáenz Peña 788 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Agosto 28 de 1929
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio Octubre 15 de 1929.

CAPITAL:
Autorizado .... $ 510.000.— c/l.
Suscripto .... » 510.000.— »
Realizado .... » 510.000.— «

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Febrero de 19 2

ACTIVO			Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Activo fijo:				
Terreno			18130 81	
Construcciones		25205 22		
Menos: Amortización				
Anterior	9619 95			
Del ejercicio	628 88	10248 83	15953 39	
Instalaciones		150 —		
Menos: Amortización anterior		149 —	1 -	
Muebles y útiles		155 —		
Menos: Amortización:				
Anterior	108 50			
Del ejercicio	15 50	124 —	31 —	34119 20
II. Activo circulante:				
No existe.				
III. Activo disponible:				
Banco				789 71
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				555598 75
V. Activo transitorio:				
Pagos por adelantado				241 91
VI. Activo nominal:				
Llave de negocio			165157 10	
Menos: Amortización:				
Anterior		104082 47		
Del ejercicio		8272 80	112355 27	53101 83
				643851 40
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				54500 —
				698351 40

PASIVO		Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		510000 —	
Reserva legal		7225 07	517225 07
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios			1618 80
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a liquidar			1501 55
Ganancias:			
Utilidad del año		47926 50	
Más: Ganancia anterior		75579 48	123505 98
			643851 40
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ...			54500 —
			698351 40

John A. McGlashan, presidente. — E. C. Richardson síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1941 EJERCICIO 13.°

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Construcciones	628 88	
Muebles y útiles	15 50	
Llave de negocio	8272 80	8917 18
Gastos generales:		
Seguros, gastos legales, franqueo, etc.		1961 50
Patentes e impuestos		3720 56
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	47926 50	
Más: Ganancia anterior	75579 48	123505 98
		138105 22
HABER		
Saldo anterior		75579 48
Comisiones		60605 74
Alquileres		1920 —
		138105 22

John A. McGlashan, presidente. — E. C. Richardson, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr Perriello.
Buenos Aires, Abril 21 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 mayo.-N.° . . . v.15 mayo.

551

TINTORERIA SANDOZ Inc.

País de Origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio de la Casa Matriz: Wilmington, Delaware, U. S. A.
Domicilio de la Sucursal: Av. Alvear 3556-66, Buenos Aires
Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 12 de Enero de 1931
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Enero 1931

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:
Autorizado .... U. S. $ 15.000.— dólares
Suscripto .... » 15.000.— »
Realizado .... » 15.000.— »
Capital asignado: (Sucursal) » 15.000.— »

BALANCE ANUAL DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

ACTIVO		c$l.	c$l.
1. Activo fijo:			
Maquinarias	121522 27		
Menos: Amortizaciones	84879 68	36642 59	
Muebles y útiles	16992 55		
Menos: Amortizaciones	5372 33	11320 22	
Instalaciones técnicas	31987 54		
Menos: Amortizaciones	11573 83	20413 71	
Vehículos	16284 50		
Menos: Amortizaciones	7141 70	9142 80	77519 32
2. Activo circulante:			
Inventario 31/12/41			
(Mercadería en stock)			26041 62
3. Activo disponible:			
Caja chica	300 —		
Cuenta Cte. Banco Boston	139 37		
Cuenta ahorros. Banco Boston	3539 30		
Banco Norwood, U. S. A.	62 03		4070 70
4. Activo exigible:			
Cuentas a cobrar, general			21873 52
5. Activo nominal:			
No existe (saldada)			
6. Activo transitorio:			
Seguros en vigencia			2476 75
7. Cuentas de orden:			
No existen.			
			131981 91
PASIVO			
1. Pasivo no exigible:			
Capital asignado			43050 —
2. Pasivo exigible:			
Casa Matriz		10553 90	
Cuentas a pagar: Nacionales		18705 56	29259 46
3. Pasivo transitorio:			
Reserva gastos de viaje			3569 30
4. Cuentas de orden:			
No existen.			
5. Cuentas ganancia y pérdidas:			
Ganancia de años anteriores		25450 02	
Utilidad del año 1941, según cuenta ganancias		30553 13	56003 15
			131981 91

Tintorería Sandoz Inc
p.p. Alfredo Freke, gerente contador.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS - AÑO 1941

DEBITOS	c$l.	c$l.
1. Gastos de producción		83755 89
2. Gastos de operación		107524 79
3. Sueldos		227032 95
4. Gastos generales		14571 64
5. Amortizaciones:		
Maquinarias	12282 30	
Muebles y útiles	1417 92	
Instalaciones en general	3197 04	
Vehículos	4070 76	20958 02
6. Utilidad: del año	30553 13	
Ganancia de años anteriores	25450 02	56003 15
		509944 40
CREDITOS		
1. Ganancias de años anteriores, según publicación en el Boletín Oficial 29/9/41		25450 02
2. Ganancias en cambio		283 16
3. Ingresos sobre trabajo efectuado		484211 22
		509944 40

Tintorería Sandoz Inc.
p.p. Alfredo Freke, gerente - contador

Señor Inspector General:
El cuadro demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas debe arrojar una utilidad neta de $ 56.003 15 o sea:
Utilidad del ejercicio .... $ 30553 15
» (Saldo ejercicios anteriores) .... » 25450 02
Total .... $ 56003 15

Insp., Marzo 5 de 1942.— Lovera.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera
Buenos Aires, 21 de Abril de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 mayo.-N.° . . . v.15 mayo.